



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Doble Grado en Derecho y
Relaciones Internacionales (5º E-5)

TRABAJO FIN DE GRADO

ESPAÑA Y PORTUGAL

Una relación de continuidad

Alfonso Nogal Camarzana

Director: Prof. Dra. Henar Pizarro Llorente

Madrid, abril 2022

ÍNDICE

ABREVIATURAS	2
INTRODUCCIÓN.....	3
METODOLOGÍA.....	4
ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	5
CAPÍTULO I. RELACIÓN HISTÓRICA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL.....	6
1. HISTORIA ANTIGUA Y EDAD MEDIA	6
2. SIGLOS XVI - XVII: DE LA UNIDAD A LA SEPARACIÓN	9
3. SIGLOS XVIII - XX: DE LA INDIFERENCIA A LOS INTERESES COMUNES	17
CAPÍTULO II. RELACIÓN ACTUAL ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL	23
1. CONSIDERACIONES GENERALES	23
2. LA COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	25
CAPÍTULO III. ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS PARA EL FUTURO	31
1. LA “UNIÓN IBÉRICA”	31
2. EL “BENELUX IBÉRICO” O “IBEROLUX”	34
3. LA COOPERACIÓN BILATERAL REFORZADA EN EL MARCO DE LA UE.....	35
CONCLUSIONES	37
BIBLIOGRAFÍA	40
ANEXOS.....	47
ANEXO I. GENEALOGÍA Y DERECHOS SUCESORIOS DE LOS CANDIDATOS AL TRONO PORTUGUÉS.....	47
ANEXO II. TRANSCRIPCIÓN DE LA ENTREVISTA CON EL EMBAJADOR DE PORTUGAL ...	48

ABREVIATURAS

ECDT	Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo.
CCAA	Comunidades Autónomas.
CE	Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978, modificada el 28 de agosto de 1992 y el 27 de septiembre de 2011.
CP	Constitución Portuguesa, de 25 de abril de 1976, modificada el 30 de septiembre de 1982, el 8 de julio de 1989, el 25 de noviembre de 1992, el 20 de septiembre de 1997, el 12 de diciembre de 2001, el 24 de julio de 2004 y el 12 de agosto de 2005.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OEC	The Observatory of Economic Complexity.
OECE	Organización Europea para la Cooperación Económica.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte.
PAC	Política Agraria Común.
PESC	Política Exterior y de Seguridad Común.
PPC	Política Pesquera Común.
PYME	Pequeña y mediana empresa.
RRCC	Reyes Católicos.
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
UE	Unión Europea.

INTRODUCCIÓN

“Fernão de Magalhães da Ibéria toda” (Torga, 1998, 70).

Con este verso comienza un poema de Miguel Torga, poeta portugués del siglo XX, en el que hace un homenaje a la gesta del navegante portugués Fernando de Magallanes que capitaneó, junto al español Juan Sebastián Elcano, la expedición española que hace quinientos años logró dar la primera vuelta al mundo:

Doscientos treinta y nueve hombres y cinco naos partieron de Sevilla en 1519 en busca de una ruta por el oeste hacia la Especiería. Tres años después, regresaron dieciocho hombres y una nao, después de haber dado la vuelta al mundo¹.

El 8 de septiembre de 1522 regresaba la expedición a Sevilla y, ahora que se celebra su quinto centenario, considero que se trata del ejemplo oportuno para mostrar cómo cuando España y Portugal se han unido, a lo largo de la Historia, han sido capaces de alcanzar metas antes inconcebibles.

Este trabajo lleva por título “España y Portugal, una relación de continuidad”, porque en él se analiza cómo ha sido, es y puede ser la relación entre ambos países. Geográficamente unidos, pero jurídicamente separados, la relación hispanoportuguesa ha sido de lo más dispar a lo largo de los años: desde la colaboración, e incluso la unidad, pasando por momentos de indiferencia, hasta etapas de confrontación.

El objetivo último de este trabajo es valorar la opción de una futura Unidad Ibérica, es decir, que ambos Estados formen uno sólo. Se trata, no obstante, de un planteamiento muy controvertido, que es objeto de discusiones y de las más variadas opiniones, como se observará en su momento, en el Capítulo III. Para llegar a ese punto y poder profundizar acerca de la disyuntiva, es preciso adquirir unos conocimientos previos que pasan, en primer lugar, por un breve análisis histórico de la relación que han mantenido España y Portugal, a lo que se dedica el Capítulo I; y, en segundo lugar, por el momento actual de dicha relación, que se analizará en el Capítulo II.

¹ Página web del V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo, Historia de la Expedición. Disponible en <https://vcentenario.es/la-historia/> (última consulta el 9 de abril de 2022).

Explicada la finalidad del trabajo, cabe dar unas breves palabras sobre el porqué de su pertinencia. A los ojos del autor, la sociedad internacional actual está viviendo momentos muy difíciles: los populismos siguen en auge, la tensión política internacional va *in crescendo*, hay movimientos separatistas que van ganando peso y poder, tanto a nivel nacional, como europeo, la Unión Europea (UE) -una de las organizaciones que más ha ayudado a España y Portugal en las últimas décadas de su historia- está siendo objeto de durísimas críticas, lo que se materializa en los frecuentes roces con Estados como Polonia o Hungría y, por supuesto, en la salida del Reino Unido de la organización, el tan conocido BREXIT. A todo ello hay que sumarle la invasión rusa de Ucrania, que ha desembocado en una feroz guerra, algo que parecía imposible en el siglo XXI, dados los múltiples mecanismos existentes para garantizar la paz, creados a partir de 1945, con el objetivo de evitar una tercera guerra mundial.

En definitiva, estamos en un momento en el que no deben levantarse más muros, más bien al contrario, hay que derribarlos y tender puentes. Es en este marco en el que se encaja esta obra, que pretende servir de llamamiento al fomento del patrimonio común que une a los pueblos. Como decían los clásicos, la unión hace la fuerza y este es el momento de reforzar esa unión y apostar por la unidad frente al separatismo y la discordia.

METODOLOGÍA

En la elaboración del presente trabajo, se ha seguido una metodología de investigación analítica-sintética. Su utilización ha permitido, en la parte histórica del trabajo, “conocer sus posibles raíces económicas, sociales, políticas, religiosas o etnográficas, y partiendo de este análisis llevar a cabo la síntesis que reconstruya y explique el hecho histórico” (Delgado, 2010, 11). La recopilación de información se ha desarrollado a través de dos técnicas. Por un lado, la búsqueda y estudio de bibliografía histórica, política, periodística y jurídica. Para ello, se ha acudido, de manera tanto física como electrónica, a manuales, libros, artículos científicos y demás fuentes referenciales, se ha obtenido información de diferentes Archivos oficiales -del Portal electrónico de Archivos Españoles o el Archivo Histórico de la Nobleza- y se han consultado fuentes oficiales gubernamentales y no gubernamentales.

Por otro lado, también se ha extraído información de fuentes directas, con la realización de diversas entrevistas a personas altamente cualificadas y conocedoras de la cuestión. Concretamente, se han realizado tres entrevistas. Primero, el autor entrevistó al Sr. Embajador Don Eloy Ybáñez Bueno², diplomático de carrera, ya jubilado, que, siendo el agregado cultural en la Embajada de España en Portugal, quedó como Encargado de Negocios en 1975 y tuvo que hacer frente al asalto que tuvo lugar el 27 de septiembre de dicho año. En segundo lugar, con el Sr. Embajador Don Juan Francisco Montalbán Carrasco³, también diplomático de carrera, que desempeña actualmente su trabajo como Ministro-Consejero de la Embajada de España en Portugal. Por último, con el Sr. Embajador Don João Mira-Gomes⁴, Embajador de Portugal en España desde enero de 2020. Todo ello ha sido coordinado por la Profesora Henar Pizarro Llorente, doctora en Filosofía y Letras en la Universidad Autónoma de Madrid.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

En cuanto al estado de la cuestión, sobre la relación bilateral entre España y Portugal se ha escrito mucho, tanto acerca de su relación histórica, como sobre la relación que mantienen ambos países en la actualidad, dado que es una de las relaciones bilaterales más importantes para ambos países.

En la redacción del Capítulo I se han utilizado diversos manuales de Historia de España y de Portugal, e incluso de Historia ibérica. La redacción del Capítulo II se ha construido gracias al análisis de la colaboración existente entre ambos países, sirviéndome, principalmente de los testimonios recabados en las entrevistas mencionadas antes. No obstante, la relación hispanoportuguesa es amplísima, por lo que he decidido elaborar un estudio en profundidad acerca de la colaboración de ambos en materia de desarrollo sostenible, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados

² Entrevista mantenida presencialmente en Madrid el 21 de marzo de 2022. No se incluye la transcripción.

³ Entrevista mantenida a través de videoconferencia el 29 de marzo de 2022. No se incluye en el presente trabajo la transcripción por petición expresa del Embajador, si bien la amplia y pausada conversación se ve reflejada con creces en el contenido de los diversos apartados como podrá observarse.

⁴ Entrevista mantenida a través de videoconferencia el 7 de abril de 2022. Se incluye la transcripción literal en el Anexo II del presente trabajo.

por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030. Sobre ello también ha sido muy relevante la información publicada en las páginas web institucionales de los órganos administrativos y gubernamentales de ambos países y, sobre todo, los documentos gestados en las últimas Cumbres Hispano-Portuguesas, de 2020 y 2021. Por último, sobre el Iberismo, que puede entenderse como el movimiento que aboga por la unión de ambos Estados, hay mucha literatura, pero, en ocasiones, no es de rabiosa actualidad, al no tratarse de un asunto muy recurrente en el espacio público. Este tema, abordado en su mayoría en el Capítulo III, ha sido elaborado en base a los testimonios recabados de las entrevistas y a la recopilación de los resultados de encuestas y sondeos, complementándolo con libros como el de Modesto Barcia Lago, doctor e historiador, clave en el Iberismo.

CAPÍTULO I. RELACIÓN HISTÓRICA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

España y Portugal han estado estrechamente vinculados desde tiempos inmemoriales, desde antes de la Hispania romana, hasta la actualidad. Es una relación que, además, ha tenido unos lazos muy fuertes y diversos. El presente capítulo se divide en tres secciones en las que se analiza la relación histórica entre ambos países, partiendo de los pueblos prerromanos, Edad Antigua y medievo, centrando el análisis en el período de unidad entre ambos Estados, durante los siglos XVI y XVII, y acabando con los siglos XVIII a XX, hasta el ingreso simultáneo de ambos países en las entonces Comunidades Europeas, en 1986. Se trata de un análisis que no desciende al más absoluto detalle, sino que pretende reflejar las tendencias generales y los eventos más importantes, ya que el objetivo del trabajo no es estudiar sólo la relación histórica, pero dichas nociones son necesarias para entender la realidad actual, porque la Historia explica el devenir de los acontecimientos hasta nuestros días.

1. Historia Antigua y Edad Media

En torno al 200 a.C., las legiones romanas conquistan la Península Ibérica, habitada entonces por pueblos prerromanos. No fue una conquista fácil y, prueba de ello es la “larguísima historia de la resistencia de Hispania contra Roma” (Domínguez, 2007, 26), ya que no se da por finalizada hasta el 19 a.C. Hispania se romaniza profundamente

y su integración en el Imperio Romano es plena, siendo cuna de artistas, pensadores, políticos y emperadores (Salas, 2015, 41). Los romanos deciden dividir administrativamente Hispania, primero en dos circunscripciones -*Hispania Citerior* e *Hispania Ulterior*-, luego en tres provincias -*Tarraconensis*, *Lusitania*, y *Baetica*-, más tarde se añade una nueva provincia -*Gallaecia*- y, finalmente, serán siete las provincias - las anteriores, junto con *Carthaginensis*, *Balearica* y *Tingitana*- (Salas, 2015). De este párrafo podemos extraer la idea de que la existencia de Portugal se deriva de la Hispania romana, cuando se crea su propia provincia, aunque *Lusitania* era más extensa que el territorio portugués actual.

Con la caída del Imperio Romano de Occidente, en el 476 d.C., Hispania pasa a ser gobernada por los visigodos, que logran la “unidad ibérica, (...) independiente de todo imperio exterior” (Vilar, 1978, 19), lo que mantienen hasta el 711, año en el que las tropas musulmanas cruzan el estrecho de Gibraltar e invaden la Península, derrotando a los visigodos en la batalla de Guadalete. A diferencia de la conquista romana, la musulmana fue muy breve, dándose por finalizada en torno al 715 (Domínguez, 2007, 54 y Salas, 2015, 51) o 718 (Vilar, 1978, 21). Así se establece al-Ándalus, que, en palabras del historiador Vicente Salas, “se identifica [con] la parte de la península Ibérica e islas Baleares incorporada al Islam” (2015, 52), manteniéndose esa unidad peninsular casi al completo, ya que de ella escapan reductos cristianos localizados en la Cordillera Cantábrica.

En las siguientes centurias tiene lugar la conocida como Reconquista, definida por el historiador francés Pierre Vilar como “una cruzada de varios siglos, (...) una empresa de colonización permanente, a la vez que una guerra santa” (1978, 26), que conjuga dos factores: la expansión territorial y el Cristianismo, como principal elemento de oposición al Islam. Así, los reinos cristianos del norte van ganando terreno al Califato y, en ese avance, se van creando nuevos condados, como el Condado de Castilla, una escisión del Reino de León, que se convierte en reino en 1035, tras la muerte de Sancho III el Mayor, al que sucede su hijo Fernando, que “heredó el condado con la novedad de la adopción del título regio” (Salas, 2015, 101)⁵. Similar es la situación de Portugal, un territorio repoblado en el 868 por el Reino de León, bajo cuyo dominio se establece el “Condado

⁵ Esta sería la tesis tradicional, pero también existen historiadores que consideran que el origen del Reino de Castilla se sitúa en la muerte de Fernando, cuando le sucede su hijo, Sancho II de Castilla.

de Portucale” (Barbero, 2009, 34). Conforme avanza la Reconquista, este condado también deviene reino, en 1143, cuando Alfonso VII, Rey de Castilla y de León, apodado el Emperador, reconoce a su primo Alfonso Enríquez como Rey de Portugal en el Tratado de Zamora, lo que se puede considerar el origen de Portugal como reino.

Los siglos XII a XIV siguen marcados en todos los reinos cristianos peninsulares, por el período de Reconquista. En ocasiones, se combate en el mismo bando, contra los musulmanes y, fruto de esa unidad, se obtienen victorias, como la de 1147, en la Batalla del Salado; pero en otras, los reinos tienen intereses enfrentados, y en este marco encontramos distintos episodios a lo largo del siglo XIV, como la guerra de sucesión portuguesa, la guerra civil castellana o las tres guerras fernandinas (Barbero, 2009). A su vez, y fuera del campo de batalla, existió entre los diferentes reinos una intensa labor diplomática, destinada principalmente a la delimitación territorial de las fronteras, siendo ejemplos de ello los Tratados de Badajoz y Alcañices.

El siglo XV tampoco estuvo falto de conflictos, pudiendo destacarse la guerra de sucesión castellana, pero se caracteriza, en el Viejo Continente, de acuerdo con los historiadores franceses Jean Carpentier y François Lebrun, por “tres series de acontecimientos (...): los grandes descubrimientos marítimos realizados por portugueses y españoles (...), el desarrollo del humanismo y el Renacimiento artístico (...) y la reforma religiosa” (2018, 231). Para este trabajo, resulta especialmente importante la primera serie de acontecimientos.

Uno de los hijos del Rey Juan I de Portugal, el infante Enrique, apodado El Navegante, se da cuenta de que su reino debe dejar de mirar hacia Castilla, para centrarse en el Océano Atlántico, y es así, como, a principios del siglo XV, dan comienzo las expediciones portuguesas por el continente africano, con dos objetivos: conseguir oro y especias, y expandir el Cristianismo. Décadas más tarde, a finales de siglo, un navegante presenta al Rey Juan II de Portugal un proyecto de navegación hacia el oeste, con el fin de acortar la ruta hasta las Indias, pero es rechazado por la corte lusa, por lo que Cristóbal Colón acude a la Reina de Castilla, quien le dará su apoyo y financiará su empresa. Así comienzan, en 1492, las grandes expediciones castellanas, sin perjuicio de la conquista de las Islas Canarias, desarrollada a lo largo de todo el siglo.

De esta manera, la Península Ibérica “vuelve a entrar en el convenio de las naciones europeas” (Oliveira, 1993, 230), convirtiéndose en una potencia mundial de primer orden. Para evitar conflictos entre ellos, firman el Tratado de Tordesillas, en 1494, en el que “dividen las conquistas del Nuevo Mundo y de sus territorios adyacentes en torno a una línea imaginaria” (Barbero, 2009, 37) “a 370 leguas derechas al poniente de las islas de Cabo Verde”, lo que dejó la conquista de Brasil en manos de Portugal. Como afirma el historiador español Antonio Domínguez, este Tratado “dio marco legal al más ambicioso, al más increíble de los proyectos: el reparto del Globo entre dos pueblos ibéricos” (2007, 154). Castilla y Portugal se reparten el mundo, sin considerar al resto de Estados europeos, y es así como da comienzo la hegemonía peninsular sobre la Historia europea.

2. Siglos XVI - XVII: de la unidad⁶ a la separación

El matrimonio de Isabel de Trastámara, hija de Juan II de Castilla y de Isabel de Portugal, con Fernando de Aragón, en 1469, dio como fruto la unión de las Coronas de Castilla y Aragón diez años después, en 1479, con el fin de la guerra de sucesión castellana y el ascenso al trono aragonés de Fernando. No se trataba de una anexión o una absorción, sino que “se había optado por la fórmula de una Unión de reinos” (Suárez, 2004, 113). Así, los cinco reinos peninsulares existentes a principios de siglo se van reduciendo. Los Reyes Católicos (RRCC) conquistan Granada en 1492, poniendo fin a la Reconquista. En 1515, Fernando, como Regente de Castilla, logró la anexión de Navarra y también “se dedicó (...) a estrechar los lazos entre España y Portugal, con la esperanza de preparar el camino para una unificación definitiva de la península” (Elliott, 2005, 138). A su muerte, en 1516, su nieto Carlos hereda la Corona de Castilla -a la que se sumaron los Reinos de Granada y Navarra- y la Corona de Aragón, entre otros muchos territorios, por lo que, a principios del siglo XVI, la Península Ibérica queda dividida únicamente en dos Coronas: Carlos I, Rey de España⁷, y Manuel I, Rey de Portugal.

⁶ La unión ibérica existió, *de facto*, entre 1580, cuando Felipe II vence a Antonio de Crato en la Batalla de Alcántara y es proclamado Rey de Portugal, y 1640, cuando el Duque de Braganza se autoproclama Rey de Portugal, independizándose de España; y, *de iure*, entre 1581, cuando Felipe II es jurado Rey de Portugal en las Cortes de Tomar, y 1668, cuando España reconoce la independencia de Portugal.

⁷ Tradicionalmente, Carlos es considerado el primer Rey de España, al ser frecuentemente denominado “Carlos I de España y V de Alemania”, aunque dicha denominación es controvertida, porque “el nombre de España [en aquella época] remitía a un concepto histórico-geográfico-cultural al que también pertenecía el Reino de Portugal” (Barcia, 2008, 383).

La relación hispanoportuguesa de finales del siglo XV y principios del XVI es amistosa y se basa en la cooperación. Existe lo que Barcia denomina “consenso ibérico” (2008, 385), que se plasmará en los Tratados de Alcazobas-Toledo (1479) y Tordesillas (1494). Tanto Castilla, como Portugal, prosiguen con sus expediciones y conquistas en las Indias, expanden su territorio, crecen en términos económicos y comerciales y difunden el Cristianismo en América. Los intereses de ambos reinos comienzan a converger en los grandes temas, como, por ejemplo, en el “descubrimiento y la colonización del Nuevo Mundo (...), [que] tenía una base ibérica común” (Elliott y Benítez, 2003, 53). Esta buena sintonía hizo surgir la idea de que los reinos peninsulares debían volver a ser uno y el “interés por la unión de las Coronas era compartido” (Barcia, 2008, 387).

Geográficamente, ambos reinos estaban destinados a entenderse, y lo más lógico parecía ser su unión, algo que comprendieron los RRCC, que “habían rehecho la Hispania romana, culminando un proceso lento” (Domínguez, 2007, 155), que finalizará con su bisnieto. Una vez seleccionado el objetivo, se hacía necesario determinar el procedimiento para lograr la tan ansiada unión, por lo que se decidió basarla en una política de alianzas matrimoniales, que no era ninguna novedad -de hecho, la Reina Isabel era prima carnal del Rey Manuel de Portugal, al ser sus madres hermanas-, pero se refuerza a partir del reinado de los RRCC⁸, lo que da lugar, en mi opinión, a un embrollo de matrimonios del que quiero dejar constancia con las siguientes palabras:

El matrimonio concertado entre Isabel, la hija mayor de los Reyes Católicos, y el príncipe Alfonso de Portugal [hijo de Juan II], tuvo lugar en 1490, pero duró poco, ya que algunos meses después fallecía Alfonso. Isabel se casó en segundas nupcias con el nuevo Rey de Portugal, Manuel, pero murió al año siguiente al dar a luz al infante Miguel [jurado heredero de las Coronas de Castilla y Aragón y del Reino de Portugal], que a su vez había de morir dos años después. Sin desalentarse, aunque afligidos, Fernando e Isabel casaron en 1500 a su cuarta hija, María, con Manuel de Portugal (Elliott, 2005 138).

⁸ La política matrimonial llevada a cabo con los matrimonios de sus cinco hijos fue uno de los principales activos de su reinado, sobre todo, a partir de 1492, cuando finaliza la Reconquista de Granada. Con esta nota quiero destacar que la idea de los Reyes nunca fue ligar a España al destino imperial, sino asegurar la unión castellano-aragonesa en la figura de su hijo Juan y preparar a la Corona para una futura unión con Portugal, logrando su sueño de reconstruir Hispania. Los matrimonios de Juana -con Felipe de Austria- y Catalina -primero con Arturo Tudor y, a su muerte, con Enrique VIII- no tenían otro fin que aislar a Francia.

Don Manuel I celebraría un segundo matrimonio con su cuñada Doña María, hermana de la fallecida Isabel, cuarta hija de los *Católicos*. De esa unión nacerían el sucesor de la Corona de Portugal Don João III; éste se casaría con Catalina, hermana de Carlos I de España, quien, por su parte, matrimoniaría con la hermana de su cuñado portugués, Isabel, y de ellos nacería Felipe II; también éste contraería matrimonio con la hija de Don João III, María, como su abuela castellana, y la hija de estos, Juana, casaría con el príncipe João, heredero del III, que por premorir a su padre, transmitió el derecho al hijo póstumo Don Sebastião (Barcia, 2008, 387).

Los párrafos transcritos describen los principales matrimonios que nos incumben, pero el embrollo es todavía más complejo -para facilitar su comprensión de una forma más gráfica, se ha elaborado, en el Anexo I de esta obra, un árbol genealógico en el que se recogen los matrimonios y descendientes más importantes para el trabajo-. Como ejemplo, el Rey Manuel, tras la muerte de su segunda esposa, se casó con Leonor de Austria, su sobrina política y hermana mayor de Carlos I. Así, vemos cómo desde ambos reinos se busca incansablemente la unidad peninsular, no pudiendo dejar pasar una sola ocasión. Finalmente, toda esta política matrimonial dará sus frutos en 1580, cuando se produce la unión de ambas Coronas “en virtud de los derechos al trono portugués de Felipe II [como hijo de Isabel de Portugal], reivindicados y ganados en la Batalla de Alcántara” (Barbero, 2009, 34). Barcia culpa a la “inquina de la fatalidad” (2008, 385) del hecho de que la unión fuese tan tardía, debido a los diferentes fallecimientos que impidieron previamente la misma.

Como asegura Vilar, “en 1580 puede situarse el verdadero punto culminante de la historia peninsular” (1978, 42) porque es en este año cuando se logra la unidad, al concentrarse todas las Coronas de los diferentes reinos que habían existido en la Península Ibérica sobre una misma cabeza, la de Felipe II de España y I de Portugal. No obstante, el logro de la unidad no fue fácil. Tras leer al historiador Fernando Bouza (2010), puedo resumir en cuatro las fases que se sucedieron hasta el ascenso de Felipe al trono portugués.

La primera fase comienza en 1578, cuando se abre la crisis sucesoria ocasionada por la muerte (o desaparición) del Rey Sebastián I, tras la batalla de Alcazarquivir, librada en el marco de una campaña militar en Marruecos, en la que su tío, Felipe II, le aconsejó no meterse (Barcia, 2008, 401). Muerto Sebastián, es proclamado Rey su tío abuelo,

Enrique I, hermano de Juan III y único hijo varón vivo de Manuel I, pero era cardenal, por lo que murió sin descendencia, a los dos años.

En este momento se abre la segunda fase, en la que los distintos candidatos al trono hacen valer sus derechos sucesorios -en el Anexo I se puede observar también la procedencia de los derechos sucesorios de cada candidato-. Pugnarán por el trono “*O grande Rey phelippe de Castella* [Felipe II], *o Prjncipe de saboya nomeado* [Manuel Filiberto], *o de Parma tambem que apretende* [Rainucio de Farnesio], *A Duquesa Catherjna excelente* [Catalina de Braganza] *e o senhor dom António vltimamente* [Prior de Crato]” (Bouza, 2010, 36), aunque “solamente Don Antonio (...) presentó verdadera rivalidad a la candidatura austracista flameando la bandera del populismo anticastellano” (Barcia, 2008, 402), como veremos más adelante.

La tercera fase es la negociación, primeramente, entre Felipe II y la corte del Rey Enrique I y, tras su muerte, con los principales nobles del país vecino. Esto es a lo que Don Diego de Silva y Mendoza, Marqués de Alenquer, hijo de la Princesa de Éboli, se referiría años más tarde como “un proceso (...) de conquista y compra” (Bouza, 2010, 56), porque más que negociar, el proceso se basó en la concesión de inmensas mercedes y privilegios -tanto para Portugal como para sus nobles-, con los que no todos los consejeros Felipe II estaban de acuerdo, como Don Diego de Torquemada, Obispo de Tuy (Bouza, 2010).

Es obvio que la candidatura felipista fue apoyada por la aristocracia, pero también el alto clero, la burguesía y los comerciantes eran partidarios del Rey español, por diversos motivos, como “las comodidades que les pueden venir [a los portugueses] de juntarse con estos reinos [la Corona española] y aún los daños del no hacerlo” (Bouza, 2010, 37). Así, el apoyo de los primeros a Felipe viene porque ven en él al *fidei defensor*⁹ del Catolicismo; y para los segundos y terceros vence la balanza a su favor por la mejora económica que la apertura al mercado de las Indias españolas prometía, más aún teniendo en cuenta la competencia que ingleses y holandeses suponían para sus intereses

⁹ El título de *fidei defensor*, es decir, defensor de la fe, es concedido en 1521 a Enrique VIII de Inglaterra por el Papa León X y será utilizado por Felipe desde que es coronado Rey de Inglaterra e Irlanda por su matrimonio con María I, hija de Enrique VIII y heredera de dicho título, aunque Felipe lo seguirá utilizando más allá de la muerte de ésta (Pascual, 2020, 78).

comerciales (Domínguez y Artola, 1988, 95). Por su parte, entre la población existían divisiones y, mientras algunos apoyaban a Felipe por los “agravios” (Bouza, 2010, 30) cometidos durante esa década por el Rey Sebastián I, apareciendo el Monarca español como una “esperanza (...) de reformatión” (Bouza, 2010, 66) y buen gobierno, y “prometedor garante de una mejora general” (*Ibid.*, 74); otros -parte de la población y, sobre todo, las órdenes religiosas- no eran favorables a Felipe II y se decantarían por Don Antonio.

Para asegurarse el trono, el bando felipista puso en marcha una maquinaria propagandística para ganar adeptos a su causa, para lo que se utilizó a la “parte de la literatura crítica con el gobierno de Sebastián I” (Bouza, 2010, 47), donde se enmarcan los autores lusos Pero Soares o Luís Franco, entre otros, que presentaron, sobre todo el primero, a Felipe como el único pastor bueno y capaz de guiar al rebaño portugués, y como el esperado príncipe que, bajo su Corona, reuniría los Reinos de la Cristiandad. Se trataba, en definitiva, de la “esperanzada imagen de Felipe II como la nueva luz que habría de iluminar a Portugal tras su eclipse” (Bouza, 2010, 40). A pesar de los intentos de persuasión, la dicotomía existente dio pie a la cuarta fase, la de la conquista. Don Antonio, con el apoyo de franceses e ingleses -a los que no interesa una Península Ibérica unida, algo en lo que insistiré en la siguiente sección-, se autoproclama Rey de Portugal en junio de 1580 y, junto a sus partidarios, recurren a las armas para parar a Felipe, pero son derrotados en la Batalla de Alcántara, en agosto del mismo año. Finalmente, Felipe I es proclamado Rey de Portugal el 12 de septiembre y será jurado como tal en las Cortes celebradas en abril de 1581 en Tomar, en las que promete respetar sus fueros y libertades (Carpentier y Lebrun, 2018, 256), dictando “leyes favorables a Portugal y garantizando (...) su independencia respecto a Castilla” (Domínguez, 2007, 171).

Al igual que Vilar, Bouza sitúa el cénit del reinado de Felipe II, y de la Monarquía de los Austrias, en la unión ibérica, dado que se incorporaba “la metrópoli de un imperio extraeuropeo (...), complementario al castellano” (2010, 42). Es en este momento en el que “se unen todos los dominios de Extremo Oriente a los de América” (Vilar, 1978, 53), cuando el imperio de Felipe II es apodado como aquél “donde no se ponía el sol, el más grande que han visto ni verán los siglos”, según Domínguez (2007, 175), una tesis que apoya Barcia (2008, 403). A partir de esta incorporación, se consolida la “mundialización de la política altomoderna” (Bouza, 2010, 44), iniciada décadas antes, bien por Carlos I

o, incluso, por los RRCC y Manuel I, que fueron soberanos de tierras situadas en ambas orillas del Océano Atlántico. Un ejemplo de esta consolidación es la introducción por Felipe II de la reforma gregoriana del calendario, en 1582, ya que esta “sola decisión adoptada en Lisboa [donde se encontraba el Monarca] debía ser cumplida en Madrid y en Bahía, en Goa y Manila, Amberes y Milán, Lima y Mazagão” (Bouza, 2010, 45).

Vista la llegada de Felipe II a Portugal, cabe analizar cómo funcionaba la unión de los reinos peninsulares, en palabras de Bouza, “el Portugal de los Felipes” (2010, 64). El gobierno de estos años se llevó a cabo gracias al manejo de distintas escalas comunitarias, basado en el pacto entre la Monarquía y las élites locales y nobiliarias, en la división administrativa que estableció Portugal como un Virreinato, con su Virrey y Consejo, y en las redes señoriales establecidas con los hidalgos (Bouza, 2010). El filósofo portugués Rui Pereira, que hizo numerosos llamamientos encaminados a un cambio hacia la defensa del pueblo y el control de la nobleza, sitúa en la prelación por ésta y por la hidalguía el fracaso de los Felipes. En el mismo sentido argumenta Valladares (2000). Estos años pueden resumirse siguiendo a Barcia, que transcribe al político e historiador portugués Joaquim Pedro de Oliveira:

El primero de los “*Filipes*” -el segundo de España- “*conquistou, mas prometeu guardar os foros deste último pedaço da Península, amalgamado no corpo da sua monarquia*”, el segundo -tercero de España- “*procurou cimentar a união com a amizade e o interesse, abandonando os meios violentos e fazendo muito bem a Portugal*”; solamente el tercero -el cuarto en la serie española- abandonado en manos de su Valido el Conde-Duque de Olivares, “*homem de espanholadas, criou embaraços e levantou conflitos que o perderam*” (2008, 403-404).

Felipe II “cumplió religiosamente su promesa” (Sousa, 1929, 133) y, a pesar del “recelo mutuo (...) entre los naturales del país [portugueses] y los castellanos” (Bouza, 2010, 52), no se dio una “castellanización” (Domínguez, 2007, 171) política ni jurídica, pero ámbitos como las letras lusas sí fueron fuertemente influenciadas por las castellanas, llegando los principales escritores portugueses de la época a ser bilingües, y muchos de ellos, como Gil Vicente o Luis de Camões, defendían la unión. También la población aceptó de buen grado al nuevo soberano, bien por compartirlo o por indiferencia. Por otro lado, como dice Hermano Saraiva, historiador portugués y exministro de educación, “o

sentimento antiespanhol foi pouco mais que uma atitude literária de alguns homens das camadas intelectuais e, na alma do povo, reduziu-se a uma nostalgia calada” (1993, 206) y, en esa corriente antiespañola puedo nombrar al escritor Fernando Pessoa o al jesuita Antonio Vieira, creadores del mito del sebastianismo y grandes críticos con los derechos legítimos de Felipe II al trono. Puede parecer contradictorio, pero entre las filas españolas también había quien rechazaba la unión por la existencia de un prejuicio antiportugués (Álamos de Barrientos, 1990), por el incremento competencial en el comercio americano (Pérez-Prendes, 1998), o por las excesivas mercedes y regalías concedidas a Portugal¹⁰. En verdad, la unión con Portugal supuso un enorme esfuerzo económico para la Corona española, principalmente para Castilla, que debía soportar las dispensas militares de la defensa naval del comercio oriental y del Brasil, frente a las Provincias Unidas (Saraiva, 1993).

Los privilegios portugueses, poco a poco, se empiezan a cuestionar y es así como va apareciendo el desencanto, que trae causa, de acuerdo con Oliveira, en el “individualismo, el jesuitismo y las conquistas” (1993, 370). Todo tiene su fin, y la torpeza gubernativa de los sucesores de Felipe II -Felipe III y Felipe IV- es mayúscula, principalmente la del Conde-Duque de Olivares, valido del último Rey, que llevó a cabo un intento para unificar propiamente todos los territorios de la Monarquía Hispánica, y convertirlos en algo más que una agregación. Se trataba de un “plan visionario de crear fraternidad y cooperación” (Kamen, 1989, 338) para “fundir en un solo cuerpo político y jurídico los restos de los antiguos Estados peninsulares de la Edad Media” (Vicens, 1971, 310). La idea era buena y podría haber funcionado de no haber sido por las formas de “brusquedad política” (Barcia, 2008, 413) con las que se intentó imponer.

Así, en 1640, en el contexto de desencanto previamente expuesto, con la Guerra de los Treinta Años empezando a ser desfavorable a la Casa de Austria, y con el levantamiento de numerosos territorios de la Monarquía, el Duque Juan de Braganza se autoproclama Juan IV, Rey de Portugal -se puede ver su genealogía en el Anexo I-. La reacción de la Corona española es más “pasiva” que activa debido a los muchos frentes abiertos (Domínguez, 2007) y Portugal, apoyado por tropas francesas e inglesas, logra derrotar a los tercios españoles, produciéndose *de facto* su independencia, que no sería *de*

¹⁰ Como ejemplo, los portugueses podían ocupar puestos de responsabilidad en el resto del Imperio, mientras que la Administración portuguesa sólo podía estar en manos de portugueses.

iure hasta 1668, con la firma del Tratado de Lisboa. Me gustaría recordar, en este punto, una frase de la profesora Pizarro, directora del presente trabajo, que calificó la separación de ambos países de “error histórico”.

Las principales causas que desembocaron en la independencia de Portugal pueden subsumirse en dos: la escasa popularidad de que gozaba la unión entre el pueblo portugués, alimentada por falacias y mitos acerca del sebastianismo (Domínguez, 2007, 199), y la falta de consumación de la unión de los reinos, ya que, como explican Carpentier y Lebrun, sólo se trató “de la unión personal de las dos Coronas” (2018, 256), destinada al fracaso por la “debilidad conceptual de la unión, [...carente] de órganos de alcance general como en el caso de los Reyes Católicos” (Barcia, 2008, 405). A la unión personal le faltó ir un paso más allá y crear una unión política y o parlamentaria¹¹, como sucedió en Reino Unido con los *Acts of Union* de 1707, que “reemplazan la unión personal de los dos Reinos de Inglaterra y de Escocia bajo un mismo Rey por una unión política bajo el nombre de Reino Unido de Gran Bretaña” (Carpentier y Lebrun, 2018, 279).

El sabio refranero español dice que “tras la tormenta viene la calma”, y así sucedió en los años siguientes a la firma de los Tratados de Westfalia (1648) y Pirineos (1659), que ponían fin a la Guerra de los Treinta Años. Se podía haber aprovechado esta coyuntura que liberó a España de sus compromisos europeos para retomar el proyecto de unidad, pero no se hizo. Sí hubo algún amago, a través de viejas tradiciones, como la política matrimonial, pero ninguno llegó a buen puerto.

En definitiva, faltaba el espíritu de trabajo colectivo y colaboración, presente durante el reinado de los RRCC, Juan II y Manuel I, que “habían buscado intensamente reorientar aquella proyección oceánica de manera funcional al ortograma geopolítico ibérico” (Barcia, 2008, 424). Así, España y Portugal terminan el siglo XVII de manera totalmente distinta a cómo lo empezaron: sin hegemonía y con división, pasando la relación entre ellos a caracterizarse por la indiferencia, como se verá en la siguiente sección. Autores como Juan Carlos Jiménez y Manuel Loff sitúan en el siglo XVII el

¹¹ Aunque la Monarquía hispana tenía una configuración diferente, la causa fue que la corte de Madrid no tuvo en cuenta suficientemente a las élites portuguesas que sustentaron la unión, que no vieron atendidos sus intereses.

agotamiento definitivo de los proyectos de unión (1998, 368); otros, como Oliveira, lo hacen en el siglo XVI (1993, 365).

3. Siglos XVIII - XX: de la indiferencia a los intereses comunes

El siglo XVIII da comienzo con la guerra de sucesión española, que enfrenta los intereses de la España borbónica y de Portugal, no por las convicciones de ambos países, sino porque éstos “se precipitaron en la más completa, onerosa y humillante subordinación a los planes estratégicos de la confrontación de Francia y Gran Bretaña” (Barcia, 2008, 428). Así, a lo largo de este siglo, veremos a España y Portugal “vueltas de espaldas una a otra” (*Ibid.*, 423) y, mientras España mira hacia Francia, con quien mantendrá una política de amistad y cooperación, Portugal se inclina por el Reino Unido, que ejercerá una especie de “protectorado” (*Ibid.*, 419) sobre el reino luso, beneficiándose del comercio con sus colonias. La relación hispanoportuguesa se caracterizará por la frialdad, la indiferencia, el desdén, los resentimientos y el muto recelo; en palabras de Barcia, “la perspectiva del Iberismo será estrábica” (2008, 423).

Los aspectos más destacables del siglo XVIII, conocido como el siglo de las luces, son el desarrollo de la identidad nacional -sobre todo, en España-, gracias al despotismo ilustrado, que con sus profundas reformas generará avances y apogeo económico. No obstante, estas luces también irán acompañadas de sombras en la relación ibérica, llena de hostilidades que convierten la Península “en Campo de Agramante donde se decidirá el resultado de la rivalidad global franco-británica” (Barcia, 2008, 434), de acuerdo con lo dicho anteriormente. A pesar de las sombras, existieron intentos de restablecer la unidad, basados, una vez más, en la política matrimonial entre las Casas de Borbón y Braganza¹², fomentados por políticos como el Conde de Aranda o José de Carvajal y Lancaster. Sin embargo, todos estos intentos fracasaron y se vieron ocultados por las disputas dominantes, que pueden observarse también en la firma de los Tratados de San Ildefonso y El Pardo, de 1777 y 1778 respectivamente.

¹² Al respecto destacan los matrimonios de Fernando VI de España con la infanta Bárbara de Braganza, hija de Juan V de Portugal; de José I de Portugal con la infanta Mariana Victoria de Borbón, hija de Felipe V de España; del infante Gabriel de Borbón, hijo de Carlos III de España, con la infanta Mariana Victoria de Portugal, hija de Pedro III; de Juan VI de Portugal con la infanta Carlota Joaquina de Borbón, hija de Carlos IV de España; y del infante Pedro Carlos de Borbón, hijo de Gabriel y Mariana Victoria, con la infanta María Teresa de Braganza, hija de Juan VI de Portugal.

El siglo XIX sigue, en términos generales, la corriente iniciada en el XVIII de que “no eran enfrentamientos de la política española y portuguesa por intereses divergentes o contrapuestos, sino ajenas estrategias, las que determinaban los acontecimientos ibéricos” (Barcia, 2008, 429). El nuevo siglo nace, en Europa, con la creación del imperio francés de la mano de Napoleón Bonaparte y el estallido de las guerras napoleónicas. En este contexto, se firman los Tratados de San Ildefonso de 1796 y 1800, entre España y Francia, que refuerzan la dependencia de la primera de la segunda y llevarán a la conocida como Guerra de las Naranjas, de 1801, en la que “España conquistó una serie de poblaciones portuguesas, luego restituidas, a excepción de Olivenza, todavía reclamada por el país vecino” (Barbero, 2009, 35).

Aunque lo parezca, esto no fue el colofón de las hostilidades hispanoportuguesas, que vendrá años más tarde, en 1807, cuando España, junto con Francia, planearon la invasión de Portugal, tradicional aliado del Reino Unido, con el Tratado de Fontainebleau, algo que Barcia llama “traición de Lesa Patria y Lesa Iberia” (2008, 439). Así, las tropas españolas iniciaron la invasión, quedando fuera del territorio español, por el que pasaba el ejército de Napoleón. Portugal cayó y la familia real huyó a Brasil, pero, finalmente, el reparto planeado no se llevó a cabo porque los franceses ocuparon también España en 1808. Tras la ocupación española es cuando se puede observar el “paralelismo del humillante estado de las dos Naciones Ibéricas”, cuyas Monarquías “abandonaron cobardemente a sus pueblos en los momentos de máximo peligro, entregándolos (...) a la rectoría de los invasores” y dejando “huérfanos los respectivos reinos para que franceses e ingleses dispongan a su conveniencia de ellos” (Barcia, 2008, 439, 440 y 442), de nuevo en línea con la rivalidad anglo-francesa. Derrotado Napoleón, tras el Congreso de Viena de 1815, se restauran las fronteras europeas anteriores a las guerras, y regresan las familias dinásticas reinantes. En cuanto a España y Portugal, no hay muchos más cambios, debiendo destacarse la obligación española de devolver Olivenza a Portugal, algo que aún no se ha llevado a cabo y no parece que vaya a ocurrir.

El resto del siglo es similar en ambos países. Es, en palabras de Barcia, que sigue la reflexión planteada por Eric Hobsbawm para el siglo XX, un “siglo corto” (2008, 444), caracterizado como “una era conflictiva” (Domínguez, 2007, 289), “pintoresca o fastidiosa (...), llena de intrigas, comedias y dramas” (Vilar, 1978, 85), que finalizará trágicamente, con el desastre del 98 para España, que pierde definitivamente los restos

del Imperio, y con el ultimátum británico a Portugal (1890), en relación a las colonias de África.

En términos económicos, el XIX es un siglo, en ambos países, de falta de desarrollo y escasa industrialización, debido a unas “estructuras agrarias tradicionales, mercados interiores pequeños, difícil integración en la economía internacional, escasez de capitales, estructuras políticas inadecuadas, insuficiente formación técnica y empresarial y altas tasas de analfabetismo” (Pedreira, 1992, 55), a lo que se suma el escaso interés político por el desarrollo industrial; motivos, todos ellos, aportados para Portugal, pero también extrapolables a España.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el XIX también dejó cosas positivas, como, por ejemplo, la relación de “amistad y buena vecindad fomentada por los dos Estados” (Barbero, 2009, 35), y el nacimiento del Iberismo, definido por Teodoro Martín como “la idea y movimiento que se desarrolló en la Península Ibérica a lo largo del siglo XIX a fin de construir una unidad política mediante la unión de España y Portugal” (1975, 47), algo que se produce gracias al Romanticismo y el movimiento liberal, en un intento de exaltar viejas glorias para superar los males del momento. Así, aparece una “prensa sensibilizada (...), con una abundante nómina de autores españoles y portugueses insertados en la corriente del Iberismo” (Barcia, 2008, 450).

De manera sucinta, existieron mayormente dos tendencias; de un lado, el Iberismo monárquico-liberal, que seguía apostando por la unión dinástica de las dos Coronas, un “Iberismo positivo, práctico y regenerador”, de acuerdo con Oliveira (1996, 296); y, de otro lado, un Iberismo republicano-federalista, dominado por los “aires izquierdistas del socialismo y anarquismo” (Barcia, 2008, 457) e inspirado por los procesos de unificación alemana e italiana, que no era compatible con la pervivencia de la configuración política anterior. Los intentos monárquicos fracasarán porque ya no podían basar la unión en la soberanía personal del Rey -como fue el caso de Felipe II- por la existencia de un principio democrático frente al absolutismo, sobre todo a partir de la Constitución española de 1812, que fue también “modelo para los círculos liberales portugueses” (Barcia, 2008, 446). Los intentos republicanos, cuyo punto álgido es el proyecto de República federativa *Estados Unidos de Iberia*, de 1854, también se frustraron por su “debilidad política estructural” (Barcia, 2008, 458). Estos reveses fueron patrocinados

por Francia e Inglaterra, es decir, las “potencias favorecidas por la debilidad ibérica” (Barcia, 2008, 454), al estar en contraposición con sus intereses. En todo caso, y sin perjuicio de la pertenencia a la Asociación Hispanoportuguesa de importantes políticos españoles, como Cánovas del Castillo, Olózaga, Castelar, Pi i Margall, Núñez de Arce o Valera, o a la Asociación Peninsular, como Salmerón, el Iberismo decimonónico fue fomentado más desde la literatura que desde la política (Barcia, 2008).

Por último, en el siglo XX también se observan importantes similitudes en ambos países, que arrancan con Monarquías -Alfonso XIII en España y Carlos I y Manuel II en Portugal- que terminarán cayendo, provocando el cambio por la opción republicana, que no acaba de asentarse, lo que desemboca en pronunciamientos militares que darán lugar a dos regímenes autoritarios: el franquismo en España y el salazarismo en Portugal, precursor del denominado *Estado Novo* (Rosas, 2004).

En España, la Monarquía termina con la abolición de la Constitución de 1876 y el establecimiento de un directorio militar que deja la popularidad monárquica por los suelos, dando paso a una República llena de tensiones, que llevan a una guerra civil y al establecimiento de una dictadura durante 40 años. El siglo XX portugués se caracteriza por la crisis constante, “crisis de identidad, crisis política, ideológica, económico-financiera, social y crisis de valores”, que hacen de Portugal “un país semiperiférico, a medio camino entre el centro capitalista europeo y desarrollado y el imperio colonial, de industrialización tardía y lenta, de fuertes permanencias de las estructuras agrarias tradicionales” (Rosas, 2004, 147).

Siguiendo la conversación que mantuve con el Embajador Ybáñez, España y Portugal difieren en la segunda mitad del siglo pasado en dos cuestiones principales: el mantenimiento por parte de Portugal de importantes colonias -Angola, Mozambique, Guinea, Timor, Macao-, y la distinta percepción europea y occidental de sus regímenes, ya que España es rechazada por la comunidad internacional y aislada del mundo, mientras que Portugal es visto con otros ojos, a pesar de su dictadura, porque “formalmente” es más democrático que España, lo que le hace tener un mejor encaje en el nuevo mundo que se estaba creando. Ahora bien, el Portugal de Salazar tendrá una buena relación con

la España franquista¹³, con quien firma, en 1942, el llamado Pacto Ibérico, por el cual se fomentaba la cooperación entre ambos países, evitando las agresiones mutuas. Además, Portugal hará por romper el aislamiento internacional español, por ejemplo, solicitando a la invitación de España a la entonces Organización Europea para la Cooperación Económica (OECE), creada para repartir los fondos provenientes de Estados Unidos destinados a la reconstrucción de la Europa de la postguerra, el conocido como *Plan Marshall*, aunque se hizo caso omiso a la solicitud lusa.

Sendos regímenes se mantendrán hasta los años 70. El primero en caer es el de Salazar. La principal causa de su colapso será el enorme esfuerzo bélico y económico que debe afrontar el país para el mantenimiento de sus colonias¹⁴, lo que llevó a un clima de “alta tensión político social y conspiración militar” (Rosas, 2004, 124), que es cuando se desata, el 25 de abril de 1974, la conocida *Revolução dos Cravos*, en español, Revolución de los Claveles, con el objetivo de “poner fin a cuarenta y seis años de dictadura” (Leguineche, 1986, 99). Fue una revolución llevada a cabo por un sector del ejército -el Movimiento de las Fuerzas Armadas-, compuesto principalmente por los capitanes más jóvenes, que se enfrentaba¹⁵ al Gobierno de un Caetano, que “se había quedado (...) sólo con la cúpula militar y un tímido intento de reformas para que todo siguiera igual” (Leguineche, 1986, 100).

Ybáñez, que llegó a Portugal en tiempos de Caetano, afirmaba que éste fue muy bien recibido y pudo haber dado los pasos necesarios para preparar una transición “a la española”, pero no se atrevió por el peso tan importante que tuvo el ejército a lo largo de

¹³ Puede resultar de utilidad recordar que Don Juan de Borbón, Conde de Barcelona y pretendiente al trono español, al heredar de su padre, Alfonso XIII, los derechos dinásticos e históricos de la Monarquía española, fijó su residencia en Estoril (Portugal), entre 1948 y 1976.

¹⁴ Desde los años 60, la ONU abanderó la descolonización y obliga a las metrópolis a declarar sus colonias. Portugal no quiere colaborar y surge una primera acción violenta en Angola, en la que grupos rebeldes atacan un cuartel. Aparecen las dudas en Portugal, pero Salazar -y, sobre todo, su sucesor, Marcelo Caetano- abogan por proseguir con la lucha, y esto llevará a grandes problemas, como la escasez de militares para mantener la presión bélica necesaria, causando una enorme emigración de jóvenes portugueses que quieren evitar ser enviados a Angola, lo que acaba con “más de un millón de trabajadores portugueses en el extranjero” (Leguineche, 1986, 111). Para contrarrestarlo, el Gobierno decide dar incentivos a los universitarios, a través de un rápido ascenso en el escalafón militar, lo que provoca que los nuevos militares terminen adelantando a sus anteriores jefes y ello sume al ejército en un clima de tensión y cuestionamiento.

¹⁵ Entre los motivos más importantes del levantamiento se encontraban el poner fin a “trece años de luchas en tierras de ultramar, [cambiar] el creciente clima de total alejamiento de los portugueses de sus responsabilidades políticas, la necesidad de sanear las instituciones, [y] el deber de las Fuerzas Armadas de defender el país” (Leguineche, 1986, 107).

toda la dictadura. Tras la revolución, se abrieron en Portugal unos años de absoluta inestabilidad y es en este contexto, “cuando todo el proceso se radicaliza en dirección izquierdista bajo la creciente hegemonía del PCP [Partido Comunista Portugués]” (Rosas, 2004, 138), cuando se produce el asalto a la Embajada española, el 27 de septiembre de 1975, que no es sólo una protesta contra el régimen franquista, sino que forma parte de la guerra interna de Portugal, como asegura Ybáñez, que fue el único que permaneció en la Embajada, como Encargado de Negocios. No será hasta abril de 1976, con la aprobación -el 2- y promulgación -el 25- de la Constitución democrática, cuando “se pusieron las cosas en su sitio” (Leguineche, 2004, 114).

La descrita revolución tiene una “influencia (...) en el proceso de transición a la democracia en España (...) indudable” (Rosas, 2004, 123). Ahora bien, como acertadamente afirma Ybáñez, con base en dos artículos de Stanley Payne y Hugh Thomas, cuando se produjese el cambio en España y Portugal, sería más radical en el segundo porque en España hay más gente que participa en la vida política, mientras que Portugal tiene una clase dirigente pequeña. Así, a la muerte de Franco, el Rey Juan Carlos I de España, junto con el Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, llevaron a cabo, con éxito, la ardua tarea de traer la democracia a España, un proceso que culmina con la promulgación de una Constitución democrática, con amplio respaldo popular, en 1978.

Tras ese corto período de relaciones hostiles, la llegada de la democracia reanuda la buena sintonía entre ambos, siendo prueba de ello la firma del Tratado de Amistad y Cooperación en 1977, ratificado en 1978, que venía a sustituir al Pacto Ibérico, o el establecimiento de la Cumbre Hispano-Portuguesa, que es una reunión bilateral entre ambos países en la que se tratan temas de interés común, celebrada cada año en uno de ellos desde la Cumbre de Sintra, de 1983 cuando se habló acerca de la adhesión de sendos países a las Comunidades Europeas.

Para cerrar esta sección, y este capítulo, cabe hacer un breve análisis de esa adhesión, que tuvo lugar el 1 de enero de 1986 y constituye, para el Embajador Montalbán, un elemento de un simbolismo determinante en la Historia de ambos países. Existe un interés compartido por entrar en ese prestigioso club, del que únicamente formaban parte diez Estados europeos a principios de los 80. En la aproximación a la adhesión hay, no obstante, una importante diferencia que Berta Álvarez-Miranda pone de

relieve: el consenso europeísta español frente al disenso portugués (1996). De acuerdo con su tesis, la disparidad de posturas se debe a las distintas “estructuras económicas”, “vías de transición a la democracia” y “experiencias históricas de las relaciones internacionales” (1996, 15). Así, una España caracterizada por una “homogeneidad económica”, una “transición [a la democracia] incluyente desde el centro” y el “aislamiento internacional” (1996, 213) difiere de un Portugal con un “dualismo económico”, una “transición excluyente desde la izquierda” y una postura reticente a la adhesión por el proceso de “descolonización” (1996, 123), que explican las diferentes posiciones de los partidos políticos -el centro derecha fue partidario de la adhesión, el partido socialista mantuvo una actitud inicial reticente, apostando por ampliar el Tratado de Libre Comercio de 1972, pero al final se convence, y el partido comunista se opondrá tajantemente-, frente al consenso partidista existente en España en cuanto a la adhesión, desde su solicitud en 1977. A pesar de ello, ambos países caminaron juntos por lograr la entrada en las Comunidades Europeas y, desde entonces, su relación no ha hecho más que estrecharse, como se verá en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO II. RELACIÓN ACTUAL ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Tras un enorme esfuerzo de síntesis que ha permitido plasmar en las páginas anteriores cómo se ha desarrollado la relación histórica entre España y Portugal a lo largo de los siglos, desde antes de la Hispania romana hasta la adhesión de sendos países a las Comunidades Europeas, puede observarse que ésta ha pasado por todo tipo de fases, desde la unidad, colaboración y amistad, hasta la indiferencia, rivalidad y hostilidad. Así, en este punto estamos en condiciones de analizar la relación bilateral actual, para lo que me servirá principalmente de los testimonios recabados en las entrevistas realizadas.

1. Consideraciones generales

Desde una óptica global, el Embajador Mira-Gomes¹⁶, habla de “una relación excelente (...) que se está profundizando cada vez más y cada vez (...) es más estratégica”. Siguiendo al entrevistado, ambos países tenemos una relación multinivel,

¹⁶ Recuerdo que se incluye la transcripción literal de la entrevista en el Anexo II.

que, en orden descendente, pasa por “una relación excelente entre los Jefes de Estado” - S.M. el Rey Felipe VI de España y el Presidente de la República Portuguesa, Marcelo Rebelo de Sousa-, una “cooperación excelente a nivel de los dos Gobiernos centrales”, y una cooperación de frontera, entre las Comunidades Autónomas españolas y las regiones portuguesas fronterizas, pero también y, cada vez más, entre las que no son fronterizas.

Por su parte, según el Embajador Montalbán¹⁷, la relación hispanoportuguesa es probablemente la más estrecha de la UE, en todos los ámbitos, y, prácticamente, la relación más fuerte que mantiene España con otro país del mundo. Prueba de ello es el hecho de que el comercio entre ambos países es superior al comercio que mantiene España con toda América Latina, tal y como puede observarse en el *Informe Mensual de Comercio Exterior* de enero de 2022 (el más reciente disponible), publicado por el Ministerio español de Industria, Comercio y Turismo, según el cual, Portugal es el destino del 8,3% de las exportaciones españolas de dicho mes, frente al 4,3% que van destinadas a la región iberoamericana, incluyendo Brasil y México, lo que convierte a Portugal en el cuarto cliente español, por detrás de Francia, Alemania e Italia (p. 13). Ahora bien, teniendo en cuenta la enorme diferencia entre la población de dichos países -67.439.599, 83.155.031 y 59.257.566 respectivamente- y la de Portugal -10.298.252 (Expansión, 2022)-, el dato portugués sale reforzado. Por lo tanto, el país vecino es más que importante para España, en términos comerciales.

De la misma forma, nuestro país es también un socio crucial para Portugal, al ser el principal destino de sus exportaciones, que alcanzaron un total de 1,49 billones de euros en diciembre de 2021, de acuerdo con The Observatory of Economic Complexity (OEC)¹⁸, mientras que el flujo de exportaciones portuguesas que acabó en Francia, que es el segundo destino de éstas, en el mismo período, fue de 656 millones de euros (OEC, 2022), una cifra que no llega a la mitad de las exportaciones hacia España.

Por todo ello, Portugal es una de las prioridades de la política exterior de España, como se reconoce en la *Estrategia de Acción Exterior 2021-2024*, en la que se afirma que

¹⁷ Recuerdo que no se incluye la transcripción de la entrevista, ni se harán referencias literales por petición expresa del entrevistado. Se plasman exclusivamente las ideas y conclusiones extraídas de la conversación.

¹⁸ Disponible en <https://oec.world/en/profile/country/prt> (última consulta el 5 de abril de 2022).

“Portugal, por su vecindad y su papel en el sistema iberoamericano de naciones, tendrá una especial atención en nuestra acción exterior” (p. 67), siendo, por tanto, la vecindad y el interés compartido en Iberoamérica, los factores más importantes para fundamentar ese carácter prioritario que España otorga al país luso.

2. La cooperación en el desarrollo sostenible

Demostrada la importancia de la relación bilateral en ambas direcciones, cabe decir que resulta imposible abarcarla en toda su extensión, dada su inmensidad. Es por ello, por lo que he decidido centrar el análisis de la relación bilateral en el campo concreto de la colaboración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados en la Resolución 70/1, de 25 de septiembre, de la Asamblea General de la ONU, en el marco de la Agenda *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, más conocida como Agenda 2030.

En este análisis ha sido de gran utilidad la información obtenida de la entrevista con el Embajador Montalbán, dado que fue el Embajador español en Misión Especial para la Agenda 2030 entre 2017 y 2019, lo que otorga mayor relevancia a su testimonio. Durante este período, Montalbán coordinó la elaboración del *Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030*, presentado en verano de 2018 ante la ONU, en el que se recogen los compromisos acordados, los objetivos a alcanzar, la colaboración entre actores, las alianzas y las políticas públicas en temas sociales, económicos y ambientales que España adoptaría para cumplir con los ODS.

Según Montalbán, la Agenda es un instrumento que ha resultado muy útil en la ordenación de las políticas públicas, pero desde su aprobación, el mundo ha cambiado mucho -como ejemplos recientes puedo nombrar la pandemia de la Covid-19 o la crisis derivada de la invasión rusa de Ucrania-, lo que debe llevar a nuestra sociedad a una reflexión al respecto. Como consecuencia de ello, los ODS no se enuncian de manera expresa en los documentos que los desarrollan, bien por su interiorización y concienciación entre la población, bien por los requerimientos del momento, que precisan una adaptación a las circunstancias actuales.

De acuerdo con lo anterior, el Embajador Mira-Gomes habla de tres pilares fundamentales en la cooperación hispanoportuguesa sobre el desarrollo sostenible: la transición energética, la transición climática y la transición digital. Sobre la primera destaca la posición relevante de ambos países en la UE y el mercado europeo de la energía, porque ambos tienen una “producción de energía renovable muy importante”, pero también porque apuestan fuertemente por el desarrollo de nuevas energías, como el hidrógeno verde. Sobre la segunda, el Embajador señala al mar como elemento clave en la lucha contra el cambio climático, porque debemos aprovechar sus recursos y buscar fórmulas para su protección, dado su papel protagonista en la cruzada climática. Por último, sobre la transición digital, el Embajador insiste en la existencia de una “oportunidad de cooperación” para proyectos de modernización, como la digitalización de las Administraciones Públicas y de las regiones menos desarrolladas.

La cooperación en materia de desarrollo sostenible se está articulando a través de acuerdos alcanzados en las Cumbres Hispano-Portuguesas, que, ya desde hace años, se han convertido en el principal motor de la cooperación entre ambos países, en muy diversos ámbitos. Al respecto es importante subrayar los avances dados en las dos últimas, la Cumbre de Guarda, celebrada en la localidad lusa el 10 de octubre de 2020, en la que se aprobó un documento crucial, la *Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo* (ECDT), que analizaré a continuación; y la Cumbre de Trujillo, celebrada en dicha ciudad el 28 de octubre de 2021, en la que se adoptaron una serie de acuerdos estratégicos, entre los que destaca la revisión del Tratado de Amistad y Cooperación.

La ECDT es un documento ambicioso, cuya adopción responde al compromiso alcanzado por ambos países en la Cumbre de Valladolid (2018) para “asegurar la sostenibilidad futura de los territorios, convirtiéndolos en lugares más atractivos para vivir, trabajar e invertir” y “dinamizar un territorio afectado por el reto demográfico, especialmente la despoblación y el envejecimiento” (ECDT, 2020, 1). A su vez, la ECDT se ha concebido como una herramienta flexible para avanzar en la reconstrucción postpandemia y mitigar los efectos maliciosos que ésta ha provocado en ambos países. Para ello, se establecen cinco objetivos concretos: (i) garantizar la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía en el marco del desarrollo de la Estrategia, (ii) garantizar la prestación adecuada de servicios básicos a todas las personas, adaptados a las características del territorio y aprovechando los

recursos de ambos lados de la frontera, (iii) eliminar barreras y costes de contexto, facilitando la interacción transfronteriza y reforzando las dinámicas de cooperación, (iv) promover el atractivo de los territorios de frontera, fomentando el desarrollo de nuevas actividades económicas y nuevas iniciativas empresariales y (v) favorecer la fijación de población en las zonas transfronterizas, facilitando el establecimiento de las personas, ya sea como residencia habitual o como residencia temporal, apostando por nuevas formas de integración y vinculación que generen dinamismo en el territorio (ECDT, 2020, 3); que se lograrán a través de cinco ejes de intervención: (i) movilidad, seguridad y eliminación de los costes de contexto, (ii) infraestructuras y conectividad territorial, (iii) gestión conjunta de servicios básicos de educación, salud, servicios sociales, protección civil, u otros ámbitos en los que se constaten las ventajas de la prestación conjunta, (iv) desarrollo económico e innovación territorial y (v) medio ambiente, energía, centros urbanos y cultura (ECDT, 2020).

La ECDT aboga también por un “modelo de multigobernanza participativa” (2020, 11) que establece una coordinación general a nivel ministerial y una coordinación más específica, con la creación de grupos de trabajo y asesoramiento técnico, lo que pretende ser un mecanismo de seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos pactados. Por último, la ECDT incluye un Anexo, titulado *Alineamiento de la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las medidas de la Agenda 2030*, en el que se entrelazan los ODS con los objetivos y ejes de intervención de la ECDT, avanzando en el cumplimiento de todos los ODS. Este caso constituye “la excepción que confirma la regla” apuntada por el Embajador Montalbán, ya que se enumeran las metas y planes que se adoptan para cumplir con cada ODS en concreto.

Así, siguiendo el Anexo mencionado, para la consecución del ODS 1 (Fin de la pobreza) se trabajará para erradicar la pobreza extrema, reducir la pobreza relativa en todas sus dimensiones, garantizar el acceso a servicios básicos y recursos financieros, implantar sistemas de protección social, fomentar la resiliencia a los desastres ambientales, económicos y sociales, y crear marcos normativos para la erradicación de la pobreza (ECDT, 2020, 18).

Para el ODS 2 (Hambre cero) se prevé la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y resilientes y el aumento de inversiones en agricultura (ECDT, 2020, 18).

El ODS 3 (Salud y bienestar) se logrará a través de la cobertura universal y acceso a medicamentos, y con el refuerzo de la gestión de riesgos sanitarios (ECDT, 2020, 18).

Las metas encaminadas al cumplimiento del ODS 4 (Educación de calidad) son el aseguramiento de la calidad de la educación primaria y secundaria, y el aumento de las competencias en el acceso al empleo (ECDT, 2020, 18).

Para el ODS 5 (Igualdad de género) se quiere poner fin a la discriminación, reconocer el trabajo de cuidados y doméstico, asegurar la participación plena de la mujer, la igualdad de oportunidades y mejorar el uso de la tecnología (ECDT, 2020, 19).

El ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) implica el aumento del uso eficiente de recursos hídricos y la protección de los ecosistemas acuáticos y para el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante) se quiere aumentar el uso de energías renovables -y nuevas energías, como decía el Embajador Mira-Gomes- (ECDT, 2020, 19).

El ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) se presenta como el más complejo y, por ello, para lograr su consecución se han adoptado diez metas concretas: mantener el crecimiento económico, elevar la productividad mediante la diversificación, la tecnología y la innovación, fomentar la pequeña y mediana empresa (PYME), mejorar la producción y el consumo eficientes y respetuosos, lograr el pleno empleo y el trabajo decente, reducir el número de jóvenes sin trabajo ni estudios, promover el turismo sostenible, fortalecer la capacidad de las instituciones financieras, aumentar la ayuda para el comercio en países en desarrollo e impulsar la estrategia mundial para el empleo juvenil (ECDT, 2020, 19-20).

Para el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) también se adoptan múltiples metas, como el desarrollo de infraestructuras sostenibles, la promoción de la industria inclusiva y sostenible, el aumento del acceso de PYMES a servicios financieros y cadenas de valor, la modernización de infraestructura y tecnología limpia, el aumento de la investigación científica y la capacidad tecnológica, el apoyo a infraestructuras

sostenibles y resilientes, el desarrollo tecnológico, de investigación e innovación y el aumento del acceso a la tecnología e Internet (ECDT, 2020, 20).

Para lograr el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) se promoverá la inclusión social, económica y política, se garantizará la igualdad de oportunidades y se adoptarán políticas fiscales, salariales y de protección social (ECDT, 2020, 20-21).

En el marco del ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), se proporcionará el acceso al transporte público, se aumentará la urbanización inclusiva y sostenible, se protegerá el patrimonio cultural y natural y se apoyarán los vínculos de zonas urbanas, periurbanas y rurales (ECDT, 2020, 21).

El ODS 12 (Producción y consumo responsables) se plasma en el logro del uso eficiente de los recursos naturales y del turismo sostenible. Para el ODS 13 (Acción por el clima) se incorpora el cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. El ODS 14 (Vida submarina) se alcanzará con la gestión común de ecosistemas marinos y costeros (ECDT, 2020, 21).

La consecución del ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) se basa en el aseguramiento, conservación y uso sostenible de los ecosistemas, la gestión sostenible de los bosques, la adopción de medidas contra la degradación y pérdida de la biodiversidad, el combate a la caza furtiva y especies protegidas, la integración de planes sensibles al medioambiente y el aumento de recursos para la gestión forestal (ECDT, 2020, 21-22).

Para alcanzar el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) se fomentará la participación ciudadana y, por último, para el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos) hay que mejorar el traspaso de tecnología, promover tecnologías ecológicamente racionales, mejorar la coherencia de las políticas que se adoptan y fomentar alianzas público-privadas (ECDT, 2020, 22).

El primer gran balance del cumplimiento de la ECDT lo encontramos en la Declaración de Trujillo, que recoge las decisiones adoptadas en la Cumbre Hispano-Portuguesa de 2021. En ella se define la ECDT como un “instrumento innovador de cooperación transfronteriza” (párrafo 10) que ha permitido crear planes conjuntos y

desarrollar iniciativas para lograr las metas antes transcritas. Pueden nombrarse multitud de ejemplos, pero considero que el más destacable es la negociación de un protocolo para la futura implantación de un Estatuto del Trabajador Transfronterizo, que contribuya a mejorar la calidad de vida de todos aquellos ciudadanos de ambos países que, viviendo en un lado de la frontera, trabajan en el otro, porque el fin es, en palabras del Embajador Mira-Gomes, que “la frontera sea cada vez menos una frontera”.

Lo más importante es ver que la cooperación ibérica no es estática, sino todo lo contrario, ya que va en expansión y cada vez abarca nuevos ámbitos y se hace más ambiciosa. En esta línea, se observa, en ambas partes, una clara voluntad continuadora y renovadora de los compromisos, con la firma y adopción de nuevos acuerdos y con la renovación de antiguos tratados, lo que permite “actualizar el rico y diverso entramado de la relación bilateral y reflejar una relación estratégica y multidimensional” (Declaración de Trujillo, 2021, párrafo 7).

Así, con el tiempo, ambos países se han dotado de un extenso marco jurídico que ampara la cooperación, encabezado por el Tratado de Amistad y Cooperación de 1977, renovado en 2021, pero aún no ratificado, y su Protocolo sobre cooperación técnica y asistencia mutua en materia de protección civil, de 1992. A partir de ellos se han ido adoptando nuevos instrumentos de cooperación sobre las más diversas áreas, como el Convenio de Albufeira (1998), sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, o el Tratado de Valencia (2002), sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales, que son sólo dos de los muchos ejemplos que podrían citarse. Además, el desarrollo del citado marco jurídico se ha plasmado en un paralelismo en la evolución normativa y legislativa interna de cada Estado, lo que puede verse en la similitud existente entre la *Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico* de España o la *Estratégia para a Coesão Territorial* y el *Programa de Valorização do Interior* de Portugal, todos ellos complementados con la ECDT.

En definitiva, cabe concluir el presente capítulo afirmando que la relación bilateral actual entre España y Portugal es muy buena y no se limita a áreas concretas, sino que abarca prácticamente la totalidad de los grandes temas de la actualidad y va en expansión, lo que permite a ambos países tener intereses y posturas conjuntas frente a otros actores.

CAPÍTULO III. ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS PARA EL FUTURO

Una vez analizada la relación entre España y Portugal, primero desde una perspectiva histórica y, después desde una óptica actual, centrada en los ODS, cabe plantear y analizar una serie de alternativas que podrían regir la relación en el futuro. Tras la realización de la presente investigación y el análisis de los testimonios recabados, creo acertado reducir a tres las posibles vías de encaje de dicha relación futura, que podrían beneficiar a ambos y países, ya que todas implican una intensificación de la relación: la “Unión Ibérica”, un “Benelux Ibérico” y el refuerzo de la cooperación bilateral.

1. La “Unión Ibérica”

Cuando comencé con esta investigación, yo era un firme defensor de esta opción, asentada en la Historia y en el Iberismo, entendido como el “movimiento que tradicionalmente ha impulsado el mayor acercamiento entre los países de la Península Ibérica propugnando eventualmente su integración política” (Durántez, 2018, 31). En mi opinión, la creación de un único Estado en la Península Ibérica sería muy positiva para todos: para los ciudadanos, que ganan oportunidades laborales, formativas, adquisitivas, etc.; para las instituciones, que se beneficiarían de mayores recursos y de una diversidad de modelos para contrastar sus prácticas; y para la imagen exterior de los dos Estados, que ganarían peso político a nivel internacional.

Bien es cierto que la pertenencia de ambos Estados a la UE ha facilitado y mejorado mucho la vida de los ciudadanos en ambos lados de la frontera, gracias a la “libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales” (artículo 26.2 del TFUE), que conforman las cuatro libertades fundamentales de la UE, y al conocido como *Espacio Schengen*, que ha simplificado el tránsito y la estancia de las personas en los diferentes Estados miembros de la UE.

Sin perjuicio de lo anterior, yo seguía siendo partidario de la Unión Ibérica, porque permitiría a ambos países mantener posiciones conjuntas más fuertes de cara al exterior y en el seno de organizaciones internacionales como la UE, y la prueba más reciente de que cuando ambos países trabajan en conjunto obtienen buenos resultados la encontramos en la aceptación por parte de la UE de que España y Portugal creen un mercado ibérico

de la energía, para controlar los precios de la misma, debido a los altísimos niveles de inflación que existen en ambos países, lo que está poniendo en juego, de acuerdo con el Embajador Montalbán, la actividad económica y la viabilidad de muchos sectores.

Este primer pensamiento se asienta también sobre diversos sondeos de opinión en los que se muestra, en la mayoría de las ocasiones, la voluntad de los ciudadanos españoles y portugueses de avanzar hacia una comunidad política común, y, cuando no es así, sí es claro el interés que esta cuestión genera en ambos lados de la frontera. Entre éstos, puedo citar, en orden cronológico, “la [emblemática] encuesta que publicó en 2006 el semanario lisboeta *Sol* por la que el 28% de los portugueses estaría dispuesto a formar un solo país con España” (El País, 2009); el Barómetro de Opinión Hispano-Luso, realizado conjuntamente por el Centro de Análisis Sociales de la Universidad de Salamanca y el Centro de Investigação e Estudos de Sociologia de Lisboa, y presentado ante la Secretaría General Iberoamericana en 2009, que refleja que “la idea de una Federación de Estados es apoyada por el 30,3% de los españoles y el 39,9% de los portugueses”, que “los españoles se muestran en buena medida indiferentes (29,1%), lo que no ocurre entre los portugueses, que adoptan posturas algo más polarizadas” y que “el rechazo a la opción de una Federación alcanza en España un valor del 30,5% (...), mientras que en Portugal la cifra se eleva hasta alcanzar el 34,1%” (p. 18); la Sexta Oleada del Barómetro Imagen de España, elaborada por el Real Instituto Elcano entre mayo y junio de 2016, en la que se destaca que “en Portugal existe una base social importante para avanzar hacia una mayor cooperación política y económica entre ambos países” y, además, “casi ocho de diez encuestados lusos considera a España un país cercano y un 78 por ciento cree que ambos países deberían avanzar de alguna forma hacia una unión política ibérica común” (EFE, 2016); el informe *Internacionalización Ibérica. España y Portugal en la economía mundial*, dirigido por los profesores Rafael Myro y Gonzalo Solana, y publicado por la Universidad de Nebrija en 2020, subraya que ambos países “tienen mucho que ganar con una cooperación más intensa (...) entre sus economías y sus empresas” (p. 10), siendo muy positivo el avance hacia la integración y la creación de una “marca ibérica” (p. 25); por último, el ElectoPanel de 2 de septiembre de 2021¹⁹, un sondeo llevado a cabo por Electomanía que concluye que “los españoles [están] a favor

¹⁹ Disponible en <https://electomania.es/epiberismo2s21/> (última consulta el 10 de abril de 2022).

de una unión ibérica con Portugal. Los portugueses, no”, siendo favorables el 73,6% de los primeros, frente al 29,4% de los segundos.

Por el contrario, ninguno de los tres entrevistados es partidario de esta opción, debido, en gran parte, a la complejidad de llevar a cabo una empresa de tal calado. Jurídicamente, se estaría creando una nueva entidad, un nuevo Estado, que necesitaría de una nueva Constitución. Por tanto, habría que elaborar, de mutuo consenso entre todas las fuerzas políticas españolas y portuguesas -algo que ya de por sí es sumamente complicado en la actualidad- un nuevo texto constitucional que brinde un marco jurídico adecuado al nuevo Estado. Se observan, así, dificultades materiales y procedimentales.

En primer lugar, las dificultades materiales existen a la hora de decidir cuestiones tan básicas como la forma política del Estado, ya que “España es una Monarquía parlamentaria” (artículo 1.3 de la CE) y “Portugal es una República soberana” (artículo 1 de la CP), o la organización territorial, porque España está dividida en Comunidades Autónomas (CCAA), que son entidades infraestatales que “gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses” (artículo 137 de la CE) y están dotadas de potestades legislativas e importantes competencias ejecutivas (artículos 148 y 149 de la CE), mientras que Portugal es un “Estado Unitario” (artículo 6 de la CP), más centralizado y, aunque existen una especie de divisiones infraestatales, como las regiones, éstas carecen de las enormes competencias de las que disponen las CCAA españolas.

En segundo lugar, elaborado el texto, vienen las dificultades procedimentales. En España habría que reformar la vigente Constitución por la vía reforzada del artículo 168, al tratarse de una “revisión total”. Según este procedimiento, el nuevo texto debería, primero, ser aprobado por las Cortes Generales, por mayoría de dos tercios en cada Cámara; después, las Cortes se disuelven automáticamente, convocándose elecciones generales, y las nuevas Cámaras deberán aprobar el texto con la misma mayoría de dos tercios; por último, los españoles ratificarán la nueva Constitución en referéndum. El caso portugués es aparentemente más fácil, ya que la Constitución lusa sólo exige, para su reforma, una mayoría de dos tercios en la Asamblea de la República (artículo 286.1), prueba de esa mayor facilidad es que la CP ha sido reformada en siete ocasiones desde su promulgación, pero el texto constitucional prevé, a diferencia de la CE, una serie de límites materiales a la reforma, entre los que se encuentran “la independencia nacional”

(artículo 288 a) de la CP) y la “forma republicana de gobierno” (artículo 288 b) de la CP), por lo que sería necesario buscar a una fórmula que permitiese la reforma de conformidad con la legalidad vigente²⁰.

Así, vistas las dificultades jurídicas para la formación de la Unión Ibérica, cabe traer a colación las palabras de Barcia, según el cual “no es (...) de la confusión o fusión de las soberanías, sino de la concertación en los objetivos ibéricos de lo que hablamos” (2008, 485). En el mismo sentido argumentan los tres Embajadores. Para Montalbán, el Iberismo, en términos históricos, no está en la agenda, porque no se acaban de ver las ventajas que podría tener avanzar hacia una estructura estatal común, cuando la relación bilateral ya es muy estrecha y, básicamente, porque ninguno de los dos países lo demanda o lo necesita. De la misma forma, Mira-Gomes afirma que “no miramos como una necesidad el profundizar más los lazos institucionales entre Portugal y España, porque ya tenemos ese marco de cooperación en la Unión Europea”, en la que se encuentra la “arquitectura supranacional de integración”. Por último, Ybáñez recomienda atender, más que a la Historia, a la realidad, para observar cómo España y Portugal son dos países diferentes, a lo que cabe añadir las palabras de Mira-Gomes, “soberanos, vecinos, hermanos, amigos”.

2. El “Benelux Ibérico” o “Iberolux”

En enero de 2020, el alcalde de Oporto, Rui Moreira, proponía “la creación de una estrategia ibérica coordinada a nivel internacional (...): Iberolux”, afirmando, en una entrevista, que siempre creyó que “desde que Portugal y España tienen democracias, [deberían] tener un Iberolux, como un Benelux, (...), una estrategia coordinada, ya que durante muchos años vivimos de espaldas y con enormes sospechas y desconfianzas” (La Razón, 2020).

De igual manera, el Embajador Ybáñez propone estudiar un mecanismo de integración similar al que mantienen Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo en el Benelux o, formalmente, la Unión Benelux, que, de acuerdo con su página web, es “*un accord de*

²⁰ La CP no dice nada acerca de una derogación íntegra de la misma, para sustituirla por otra nueva, por lo que, quizás, la fórmula más sencilla de articular el cambio podría ser ésta, aunque debería ser avalado por el Tribunal Constitucional portugués para garantizar su aquiescencia con la Constitución.

coopération intergouvernementale (...) sur trois thèmes-clés [desde 2008]: le marché intérieur et l'union économique, le développement durable et la justice et les affaires intérieures"²¹.

Sobre esta cuestión, pregunté a los entrevistados. Para el Embajador Montalbán, la diferencia entre el Benelux y la relación hispanoportuguesa es más teórico-institucional que práctica, dado que no existe mecanismo alguno del Benelux que sea superior a la relación tan intensa que mantienen España y Portugal, en la que se gestiona, a diario, de manera conjunta, un mercado ibérico de la electricidad y del gas, una extensa relación comercial, una de las fronteras terrestres más largas de la UE, aguas fluviales comunes -tratan cuestiones como sequías, contaminación, navegabilidad, etc.-, minas fronterizas, infraestructuras que conectan ambos países -carreteras, trenes y puentes-, dos lenguas de mutua comprensión²², y ambos países comparten una visión común sobre otras regiones, como Iberoamérica -que se articula a través de las Cumbres Iberoamericanas, fomentadas principalmente por ambos países- o el Magreb -a través de las Conferencias Euro-Mediterráneas-. Idéntica es la opinión del Embajador Mira-Gomes, que no considera necesario establecer cláusulas de ayuda mutua, porque ambos países ya son miembros, tanto de la UE como de la OTAN, ni una estructura institucional con un Secretariado permanente que guíe la relación hispano-lusa, porque, de cara a terceros países las Embajadas de España y Portugal están habitualmente en contacto y cooperan “de una forma muy natural, pero, al mismo tiempo, muy eficaz”. Por todo ello, cabe rechazar la opción de crear un Benelux Ibérico.

3. La cooperación bilateral reforzada en el marco de la UE

A lo largo de este capítulo se ha hecho mención en repetidas ocasiones a la UE y creo que es fundamental dedicar unas palabras acerca de la organización. De acuerdo con el Embajador Montalbán, la incorporación de España y Portugal a la UE supuso, para ambos países, un aumento en su nivel de desarrollo relativo, gracias a la recepción de

²¹ Disponible en <https://www.benelux.int/fr/benelux-unie/le-benelux-en-quelques-traits> (última consulta el 8 de abril de 2022).

²² Acerca de las lenguas española y portuguesa es especialmente interesante el estudio de Durántez, donde aparece el término “Iberofonía”, que “hace alusión a los idiomas ibéricos, a quienes los hablan o utilizan”, aunque el autor le da un sentido más amplio, entendiéndolo como el “espacio de *todos* los pueblos y países que se expresan en estas lenguas” (2018, 32).

fondos de cohesión y fondos estructurales de la UE. Las sociedades de ambos países destacan por su enorme tendencia europeísta, lo que permite que los Gobiernos coincidan a la hora de fijar un punto de vista coherente y afín respecto de los grandes temas de la UE, como pueden ser la defensa europea, basada en la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), pero, sobre todo en la OTAN, organización en la que ambos países también mantienen opiniones semejantes, o la estructura económica, al ser ambos muy favorecidos por la Política Agraria Común (PAC), la Política Pesquera Común (PPC) y los fondos regionales. Estos pareceres coincidentes permiten la fijación de posiciones comunes antes de cada reunión de la UE, algo que beneficia a ambos porque, como dice el Embajador Mira-Gomes, “nosotros, en conjunto, mejor coordinados, podemos pesar más en la Unión”. Por supuesto, el ejemplo más claro y reciente de ello lo encontramos, como ya mencioné antes, en los acuerdos tomados de forma conjunta entre España y Portugal y en las peticiones trasladadas a la UE en el último Consejo Europeo para gestionar, de una manera común, ibérica, el mercado de la energía y el mercado del gas. Este es un tema sobre el que Mira-Gomes afirma que “hay contactos de coordinación casi todos los días”, pero no es el único, ya que otros ejemplos serían la interconectividad energética europea, las migraciones o la seguridad de la UE, en la que hay posturas comunes, claramente, en relación a Ucrania, pero también acerca de otras regiones de interés directo, como el Norte de África, el Sahel o el Golfo de Guinea. En suma, “nuestra cooperación en el marco de la UE es muy buena (...), profunda y densa” (Mira-Gomes).

Así, de acuerdo con los Embajadores, ésta sería la opción preferible. Nuestra cooperación es muy buena y, probablemente la mejor para ambos países en el seno de la UE. Siempre existen nuevas vías de mejora y refuerzo de la cooperación, pero ésta debe articularse dentro del marco supranacional ofrecido por la UE. A pesar de ello, afirma La Razón que “cada vez que se realiza una encuesta pública sobre la posibilidad de estrechar los vínculos entre España y Portugal, el apoyo de la población en ambos países es mayoritario”, como hemos podido comprobar, pero “para los líderes políticos de estos dos países vecinos esta opción no aparece en la lista de intereses locales” (2020), ya que éstos apuestan, como acabamos de observar, por el incremento de la cooperación, pero sin ataduras ni lazos ni vínculos, más allá del refuerzo cooperativo bilateral.

A modo de ordenación y recapitulación de lo tratado en este capítulo, cabe decir que existen posturas muy divergentes acerca del Iberismo. Hay autores, como Durántez,

que abogan por la unidad, pero hay otros, como los tres Embajadores entrevistados que rechazan dicha postura, bien porque España y Portugal tienen personalidades diferentes (Ybáñez), porque son dos países soberanos que deben quedarse como tales (Mira-Gomes) o porque cada uno tenga sus propias peculiaridades organizativas y sus dificultades, lo que no hace propicio el avance hacia la construcción ibérica en este momento de crisis socioeconómica, de construcción europea y de guerra (Montalbán).

Para Barcia, estamos más en el momento “de la concurrencia y cooperación leal” siendo exigencia de la Historia “una prioridad ibérica en las políticas de España y de Portugal” (2008, 486), por lo que debemos centrarnos en un “Iberismo pragmático” (p. 489) capaz de crear una “Nueva Gran Empresa Ibérica con ambiciosas metas” (p. 490).

CONCLUSIONES

El presente trabajo dio comienzo con el análisis de la relación entre España y Portugal a lo largo de la Historia, en la que se pueden apreciar los vaivenes por los que ésta ha fluctuado. Así, partiendo de la unión peninsular antes y durante la Hispania romana, que se mantuvo también con el Reino Visigodo y, en parte, con la invasión musulmana, pasó a una fase en la que se intercalaban la colaboración y los enfrentamientos durante el período de Reconquista, que finaliza con momentos de amistad y ayuda mutua, durante los reinados de los Reyes Católicos en Castilla y Aragón, y Juan II y Manuel I en Portugal, ya que todos ellos trabajaron conjuntamente por el logro de un mismo fin, la reconstrucción de la Hispania romana, algo que se consigue en 1580 cuando Felipe II de España es coronado también Rey de Portugal. La unidad ibérica se mantendrá a lo largo del siglo XVII, hasta 1640 -o 1668, dependiendo de la óptica que adoptemos-, cuando la relación pasa a caracterizarse por la indiferencia y el resentimiento, lo que perdura en el siglo XVIII, sin perjuicio de la subsistencia de la política matrimonial común, orientada a la consecución de la unión personal de las Coronas. El siglo XIX trae, por un lado, enfrentamientos y hostilidades -probablemente las más grandes de la Historia-, que tenían su base en la rivalidad entre Francia e Inglaterra, siendo España y Portugal meros peones en la partida de los anteriores, y, por otro lado, el nacimiento del Iberismo en sus diferentes vertientes. Por último, en el siglo XX se observa un paralelismo político, con sentimientos compartidos por ambos países,

que culmina con la llegada de la democracia a finales de los años 70, cuando ambos países aprueban sus primeras Constituciones democráticas.

El punto álgido y más simbólico de este paralelismo lo encontramos el 1 de enero de 1986, cuando España y Portugal entran de la mano en las entonces Comunidades Europeas, momento desde el que su relación no ha hecho más que estrecharse, alcanzando diversos acuerdos y convenios que han hecho que el balance de todos estos años sea muy positivo, como han reconocido el actual Embajador de Portugal en España y el Ministro-Consejero de la Embajada de España en Portugal.

La cooperación hispanoportuguesa se extiende por numerosos ámbitos y cada vez se vuelve más ambiciosa, y es destacable el papel de las Cumbres celebradas anualmente entre sendos Gobiernos, ya que se ha convertido, especialmente en los últimos años, en el motor que impulsa la colaboración bilateral. Uno de los ámbitos más importantes de esa cooperación es el desarrollo sostenible, por lo que se han estudiado detalladamente las metas y planes estratégicos en materia de ODS, pudiéndose apreciar que se trata de una cooperación *in crescendo*, cada vez más fuerte y más extendida, descendiendo al grado concreto e instaurando mecanismos de control y monitorización de los acuerdos alcanzados para permitir la mejor cogobernanza de aquellos asuntos que atañen y preocupan por igual a España y Portugal.

Finalmente se ha incluido, en el Capítulo III, un estudio de las posibles estrategias y alternativas que la relación hispanolusa puede adoptar en los años venideros. Se han reducido los caminos a tres vías: la “Unidad Ibérica”, que implica la creación de un nuevo Estado; el “Benelux Ibérico”, que sería semejante al establecimiento de una Organización Internacional que gestione y controle la relación, a través de instituciones comunes; y el refuerzo de la cooperación actual en el seno de UE, que mantendría los dos Estados, como ahora, pero con una cooperación más intensa y sobre áreas más extensas.

Como ya dije en su momento, yo empecé la investigación estando convencido de que lo más positivo sería seguir la primera vía. No obstante, las opiniones de los tres Embajadores y el estudio del tema me hicieron ver las dificultades (materiales y procedimentales) de esa opción. En cuanto al segundo camino, parece que éste es rechazado por todos, incluido yo mismo, ya que lo veo un estadio intermedio entre los

otros dos. La última vía, preferida por los Embajadores y la mayoría de los autores consultados, parece la más sensata y asequible, al menos en el corto plazo, dado que “España y Portugal no tienen por qué unirse en un Estado para asegurar el futuro de sus ciudadanos. Lo que tenemos que hacer es trabajar juntos” (García y Lobo-Fernandes, 2007), algo que se ve reforzado porque en el momento por el que pasa España a día de hoy no parece conveniente abrir el debate de la reforma constitucional, aunque sea para el logro de la tan ansiada unión ibérica.

En todo caso, acudiendo, de nuevo, al tan sabio refranero español, “la esperanza es lo último que se pierde”. Yo sigo convencido de las ventajas que podría reportar la unión de España y Portugal, quizá porque lo veo como algo natural, al igual que lo comprendieron los RRCC y algunos de sus sucesores, o quizá por el

sentimiento de los que pensamos, españoles y portugueses, que, efectivamente, una “realidad geográfica tan rotunda” clama por una estructura institucional que haga posible conciliar la soberanía particular de las dos Naciones que la historia consolidó, su personalidad y complejidad propias, con la “convergência das políticas” que expresen los intereses estratégicos comunes de los pueblos ibéricos (Barcia, 2008, 483).

No obstante, el “error histórico” de permitir la separación de ambos países es muy difícil de corregir y, en este momento, los obstáculos sobrepasan con creces a las ventajas, por lo que debe descartarse la opción de la unidad en el corto y medio plazo. También es cierto que no hay gran interés por parte de las élites y las clases políticas de ambos países en llevar el tema a la opinión pública. Por ejemplo, en la primera sección del Capítulo III se incluían una serie de encuestas en las que, aparentemente, la unión tiene un amplio respaldo popular, en ambos países, pero es muy difícil encontrar ese tipo de sondeos porque las grandes empresas demoscópicas no preguntan por este tema.

Por todo ello, creo que el refuerzo de la colaboración bilateral en el marco de la UE debe potenciarse a través del debate y de la publicación y publicidad de trabajos académicos que aporten mayor información al respecto, para ir sentando las bases, en el espectro público de ambos países, de una hipotética y futura unión que pueda verse como plausible. De esta manera podría generarse una voluntad de unión en ambos países que

termine por conseguir el consenso y el encaje jurídico del nuevo Estado, pero, reitero, se trata de un proyecto a largo plazo, o, incluso, a muy largo plazo.

Concluye este trabajo de la misma forma que empezó, haciendo referencia a la hazaña que hace 500 años llevó a que un portugués, Fernando de Magallanes, que “navegando por cuenta de los españoles (...), une las conquistas de Portugal en Oriente, de España en Occidente, abrazando el mundo entero” (Oliveira, 1993, 314), completase la primera vuelta al mundo, lo que se erige en un ejemplo de que cuando ambos países nos unimos y colaboramos estrechamente, somos capaces de hacer Historia.

En definitiva, lo importante es, en palabras del Embajador de Portugal, que “somos amigos (...) y tenemos una gran relación de confianza” que puede llevarnos a renovar las proezas históricas que llevaron a España y Portugal a dirigir el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLAMOS DE BARRIENTOS, B. (1990). *Discurso político al Rey Felipe III al comienzo de su reinado*. Ministerio de Educación y Anthropos.

ÁLVAREZ-MIRANDA, B. (1996). *El sur de Europa y la adhesión a la Comunidad. Los debates políticos*. Siglo XXI de España.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (25 de septiembre de 2015). *Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Disponible en https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S (última consulta el 2 de abril de 2022).

BARBERO BAJO, J. (2009). Relaciones históricas entre España y Portugal, la “Raya” y la evolución legislativa peninsular. *Lex nova*, 2009 (57), 34-37.

BARCIA LAGO, M. (2008). *Geopolítica de la Iberidad*. Dykinson.

BENELUX. (2022). Disponible en <https://www.benelux.int/fr/benelux-unie/le-benelux-en-quelques-traits> (última consulta el 8 de abril de 2022).

BOUZA, F. (2010). *Felipe II y el Portugal dos povos. Imágenes de esperanza y revuelta*. Universidad de Valladolid.

CARPENTIER, J. Y LEBRUN, F. (2018). *Breve historia de Europa*. Alianza Editorial.

CENTRO DE ANÁLISIS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y EL CENTRO DE INVESTIGAÇÃO E ESTUDOS DE SOCIOLOGIA DE LISBOA. (2009). *Barómetro de Opinión Hispano-Luso (BOHL). Resultados 2009*. Disponible en <https://www.aelpa.org/actualidad/agosto2009/Barometro%20hispanoluso09.pdf> (última consulta el 10 de abril de 2022).

Constitución Española de 1978 (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978).

Constitución Portuguesa de 1976 (DRE 86/1976, Serie I de 10 de abril de 1976).

DELGADO GARCÍA, G. (2010). Conceptos y metodología de la investigación histórica. *Revista Cubana de Salud Pública*, 36 (1), 9-18. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=21416134003> (última consulta el 19 de abril de 2022).

DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. Y ARTOLA GALLEGO, M. (1988). *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*. Alianza.

DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (2007). *España. Tres milenios de historia*. Marcial Pons.

DURÁNTEZ PRADOS, F.A. (2018). *Iberofonía y Paniberismo. Definición y articulación del Mundo Ibérico*. Última línea.

EFE. (16 de julio de 2016). Un 78% de los portugueses quieren una unión política con España. *La Vanguardia*. Disponible en

<https://www.lavanguardia.com/internacional/20160716/403264938104/78-portugueses-quiere-union-espana.html> (última consulta el 10 de abril de 2022).

EL PAÍS. (28 de julio de 2009). El 40% de los portugueses apoya una unión política con España. *El País*. Disponible en https://elpais.com/internacional/2009/07/28/actualidad/1248732012_850215.html (última consulta el 10 de abril de 2022).

ELECTOMANÍA. (2 de septiembre de 2021). *ElectoPanel (2S): los españoles, a favor de una unión ibérica con Portugal*. Los portugueses no. Disponible en <https://electomania.es/epiberismo2s21/> (última consulta el 10 de abril de 2022).

ELLIOTT, J.H. Y BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R. (2003). *España en Europa. Estudios de Historia Comparada: escritos seleccionados*. Universidad de Valencia.

ELLIOTT, J.H. (2005). *La España imperial, 1469-1716*. Vicens Vives.

EXPANSIÓN. (2021). *Datosmacro*. Disponible en <https://datosmacro.expansion.com> (última consulta el 1 de abril de 2022).

GARCÍA PÉREZ, R. Y LOBO-FERNANDES, L. (21 de septiembre de 2007). España y Portugal: el valor de la UE. *El País*. Disponible en https://elpais.com/diario/2007/09/21/galicia/1190369907_850215.html (última consulta el 10 de abril de 2022).

GOBIERNO DE ESPAÑA. (2018). *Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*. Disponible en <https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:6e0f06b9-a2e0-44c0-955a-dad1f66c11d7/PLAN%20DE%20ACCIÓN%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACIÓN%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf> (última consulta el 2 de abril de 2022).

GOBIERNO DE ESPAÑA. (2021). *Estrategia de Acción Exterior 2021-2024*. Disponible en <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2021/>

[270421-estrategia de accion exterior 2021-2024.pdf](#) (última consulta el 9 de abril de 2022).

GOBIERNO DE ESPAÑA Y REPÚBLICA PORTUGUESA. (10 de octubre de 2020). *XXXI Cumbre Hispano-Portuguesa. Declaración Conjunta*. Disponible en <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/Declaración XXXI Cumbre Hispano portuguesa.pdf> (última consulta el 9 de abril de 2022).

GOBIERNO DE ESPAÑA Y REPÚBLICA PORTUGUESA. (28 de octubre de 2021). *XXXII Cumbre Hispano-Portuguesa. Declaración Conjunta*. Disponible en <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/lisboa/es/Comunicacion/Noticias/Documents/Declaración%20Conjunta%20Cumbre%20de%20Trujillo.pdf> (última consulta el 9 de abril de 2022).

HERMANO SARAIVA, J. (1993). *História de Portugal*. Alfa.

HOBBSAWM, E. (1994). *Historia del siglo XX*. Crítica.

JIMÉNEZ REDONDO, J.C. Y LOFF, M. (1998). Problemas históricos de la relación luso-española. En H. DE LA TORRE GÓMEZ (Ed.), *España y Portugal. Siglos IX-XX. Vivencias históricas* (367-380). Síntesis.

KAMEN, H. (1989). *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*. Alianza Editorial.

LA RAZÓN. (11 de diciembre de 2020). Portugal y España, ¿una gran potencia europea bajo “la marca ibérica”? *La Razón*. Disponible en <https://www.larazon.es/internacional/20201211/np3f45nrx5g5xnv6r3h22j55qi.html> (última consulta el 10 de abril de 2022).

LEGUINECHE, M. (1986). Portugal: la revolución de los claveles. *Historia 16*, Siglo XX Historia Universal (33), 99-114.

MARTÍN MARTÍN, T. (1975). El Iberismo: una herencia de la izquierda decimonónica. En I. SOTELO, T. MARTÍN MARTÍN, A. HEREDIA SORIANO Y A. RUIZ SALVADOR (Eds.), *Cuatro ensayos de historia de España*. Cuadernos para el diálogo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. (2022). *Informe Mensual de Comercio Exterior. Enero de 2022. Revisado*. Disponible en https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Documents/informe-mensual/Informe-Mensual-de-Comercio-Exterior-ultimo-periodo.pdf (última consulta el 1 de abril de 2022).

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA. (2019). *Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico*. Disponible en https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/reto_demografico/Estrategia_Nacional/directrices_generales_estrategia.pdf.pdf (última consulta el 3 de abril de 2022).

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y COESÃO TERRITORIAL VALORIZAÇÃO DO INTERIOR. (Septiembre de 2020). *Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo*. Disponible en https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/documentoecdt_es_finalseptiembre2020_tcm30-517763.pdf (última consulta el 3 de abril de 2022).

OLIVEIRA MARTÍNS, J.P. (1993). *Historia de la civilización Ibérica*. Alazara.

OLIVEIRA MARTÍNS, J.P. (1996). *Portugal contemporáneo*. Guimarães.

PASCUAL MOLINA, J.F. (2020). Fidei Defensores. Arte y poder en tiempos de conflicto religioso en la Inglaterra Tudor. *Potestas*, diciembre de 2020 (17), 57-83.

PEDREIRA, J.M. (1992). Obstáculos a la industrialización de Portugal en el siglo XIX. *Revista de Historia Industrial*, 1992 (2), 31-61.

- PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO, J.M. (1998). La unión peninsular (1580-1640). En H. DE LA TORRE GÓMEZ (Ed.), *España y Portugal. Siglos IX-XX. Vivencias históricas* (95-118). Síntesis.
- REAL INSTITUTO ELCANO. (2016). *6ª Oleada Barómetro Imagen de España, mayo-junio 2016*. Disponible en <https://www.realinstitutoelcano.org/encuestas/6a-oleada-barometro-imagen-de-espana-mayo-junio-2016/> (última consulta el 10 de abril de 2022).
- REPÚBLICA PORTUGUESA, COESÃO TERRITORIAL. (2020). *Estratégia para a Coesão Territorial*. Disponible en <https://www.portugal.gov.pt/gc22/programa-de-valorizacao-do-interior/estrategia-para-a-coesao-territorial-pdf.aspx> (última consulta el 3 de abril de 2022).
- REPÚBLICA PORTUGUESA, PRESIDÊNCIA DO CONSELHO DE MINISTROS. (2020). *Revisão do Programa de Valorização do Interior*. Disponible en <https://www.portugal.gov.pt/pt/gc22/governo/programas-de-acao-governativa/programa-de-valorizacao-do-interior/valorizacao-do-interior/revisao-do-programa-de-valorizacao-do-interior-pdf.aspx> (última consulta el 3 de abril de 2022).
- ROSAS, F. (2004). *Portugal siglo XX (1890-1976). Pensamiento y acción política*. Junta de Extremadura.
- SALAS MERINO, V. (2015). *La Genealogía de Los Reyes de España*. Visión Libros.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. (2004). *Los Reyes Católicos*. Ariel.
- SOUSA, A.S. (1929). *Historia de Portugal*. Labor.
- THE OBSERVATORY OF ECONOMIC COMPLEXITY. (2022). Disponible en <https://oec.world/en> (última consulta el 5 de abril de 2022).

Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Portugal. (22 de noviembre de 1977).
BOE núm. 128, de 30 de mayo de 1978, pp. 12443-12444.

Tratado de Amistad y Cooperación entre España y Portugal. (28 de octubre de 2021).
Disponible en <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/281021-TratadoAmistadCooperacionEspanaPortugal.pdf> (última consulta el 9 de abril de 2022).

Tratado de Tordesillas. (1494). Recuperado del Portal de Archivos Españoles (PARES),
disponible <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/121027>
(última consulta el 15 de marzo de 2022).

TORGA, M. (1998). *Poemas Ibéricos*. Visor Libros.

UNIÓN EUROPEA. (2007). Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

UNIVERSIDAD DE NEBRIJA. (2020). *Internacionalización Ibérica. España y Portugal en la economía mundial*. Disponible en <https://docplayer.es/201055687-Internacionalizacion-iberica-espana-y-portugal-en-la-economia-mundial.html>
(última consulta el 10 de abril de 2022).

V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo. (2022). Disponible en <https://vcentenario.es>
(última consulta el 9 de abril de 2022).

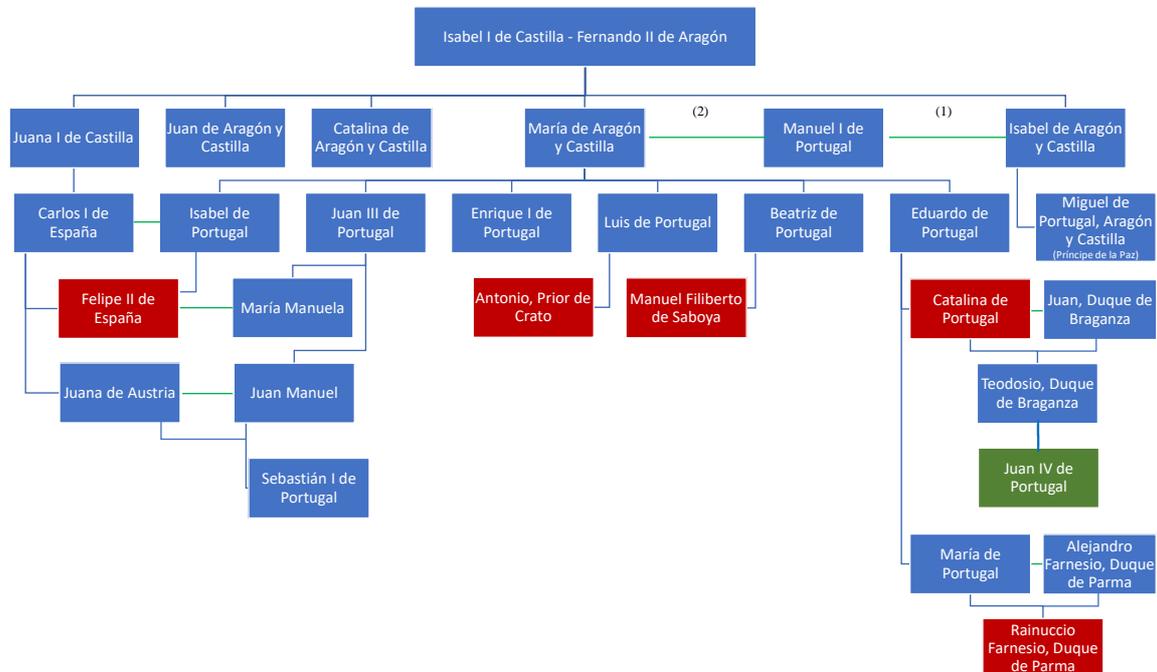
VALLADARES RAMÍREZ, R. (2000). *Portugal y la Monarquía Hispánica, 1580-1668*. Arco Libros.

VICENS VIVES, J. (1971). *Historia General Moderna. Del Renacimiento a la crisis del siglo XX*. Montaner y Simón.

VILAR, P. (1978). *Historia de España*. Crítica.

ANEXOS

Anexo I. Genealogía y derechos sucesorios de los candidatos al trono portugués



Elaboración propia. Fuentes consultadas:

BARCIA LAGO, M. (2008). *Geopolítica de la Iberidad*. Dykinson.

SALAS MERINO, V. (2015). *La Genealogía de los Reyes de España*. Visión Libros.

Anexo II. Transcripción de la entrevista con el Embajador de Portugal

Madrid, 7 de abril de 2022

Intervinientes:

Sr. João Mira-Gomes (JMG).

Embajador de Portugal en España.

Sr. Alfonso Nogal Camarzana (AN).

Autor del trabajo

AN: Hola, buenos días.

JMG: Hola, buenos días. Un momento, que no te estoy viendo.

JMG: Hola, buenos días.

AN: Hola, buenos días, Señor Embajador, ¿qué tal está?

JMG: Bien, con muchas cosas, pero vamos.

AN: Me lo imagino. Bueno, permítame, lo primero, agradecerle su tiempo y su disposición para la entrevista. La verdad que seguro que resulta de enorme ayuda en la investigación que estoy haciendo.

JMG: Vale, muy bien. Empezamos.

AN: Sí, bueno, comentarle, lo primero, que voy a grabar la entrevista, si no le importa, para posteriormente poder hacer una transcripción y se la enviaré a Margarida si le parece bien, para que puedan revisarla y hacer cualquier apunte que considere oportuno.

JMG: Muy bien, sin problema.

AN: Perfecto. Pues mire, si le parece, le comento sucintamente, un poco, sobre los principales puntos sobre los que estoy haciendo mi investigación y luego, pues ya le planteé un poco algunas preguntas. Entonces, yo estoy elaborando una investigación acerca de las relaciones entre España y Portugal y, bueno, lo estoy planteando desde un primer pilar histórico, es decir, he hecho un barrido histórico sobre cómo ha sido la relación histórica, pasando, pues, por puntos de colaboración, incluso por la época de la unión de ambos reinos con Felipe II y sus sucesores, en el siglo XVI. Y, luego, bueno, centrándome ya más en la relación bilateral actual, desde el punto de vista, sobre todo, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, he podido tener acceso a las Declaraciones de Guarda de las cumbres, de la Cumbre Hispano-Portuguesa de 2020, también la de Trujillo, y a la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo, que, la verdad que explica muy bien todos los ámbitos de colaboración, ¿no?

JMG: Sí.

AN: Y luego ya, un tercer punto son las perspectivas de futuro, es decir, ¿cómo podríamos mejorar esa esa colaboración? Bien en el marco de la Unión Europea, bien creando algo parecido a lo que puede ser el Benelux o incluso planteando algo del Iberismo, ¿no? Yo, sí que es cierto, que, al principio, antes de iniciar esta investigación, era bastante partidario de una Unión Ibérica, pero, después de ir estudiándolo, creo que es complicado, que hay muchos obstáculos. Pero bueno, quizá ahora no, pero, entonces, a lo mejor en un futuro sí que se puede plantear una opción similar. Entonces, dicho esto, sí que me gustaría que usted me diese un poco, pues, su opinión acerca del de los tres puntos que le he comentado, sobre todo el de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cooperación en la Unión Europea y algo sobre sobre el Iberismo o una cooperación futura, ¿cómo cree usted que podría plantearse?

JMG: Vale, muy bien. Desarrollo sostenible. Un punto previo, nosotros tenemos una relación excelente entre Portugal y España. Yo creo que se está profundizando cada vez más, y, cada vez más también es más estratégica. Por eso, además de la cooperación entre las Comunidades Autónomas transfronterizas, tenemos una cooperación excelente a nivel de los dos Gobiernos centrales, también con otras Comunidades Autónomas que no son

transfronterizas, y tenemos también una relación excelente entre los Jefes de Estado. Es muy importante. En este marco, claro que estamos también trabajando para aprovechar oportunidades y aprovechar ventajas que nuestros países comparten, y cuando hablamos del desarrollo sostenible, hablamos también de todo lo que tiene que ver con la con la transición energética, la transición climática, la transición digital, y todos, los tres, están conectados. Portugal ha invertido muchísimo en todo lo que es la energía renovable, igual que España. Quizás nosotros empezamos a invertir antes que España y, por eso, tenemos una producción de energía renovable muy importante en Portugal y en España. En el marco del cambio climático, y energético, Portugal y España pueden ser dos actores muy importantes en la Unión Europea y en el mercado de energía europeo, pero no solamente con la cuestión de las energías renovables, también cuando hablamos de nuevas energías, como, por ejemplo, el hidrógeno verde. También ahí tenemos una posición que es una posición de ventaja y muy interesante entre los dos países. Pero también en la transición digital, porque ambos estamos apoyando mucho esta transición, este cambio digital para llevar toda la parte digital a las regiones menos desarrolladas de los dos países, y ya hablamos de la frontera en todos los temas de la Administración pública, de las escuelas. Por eso, ahí también creo que hay una amplia oportunidad de cooperación. Además, tenemos, en los dos países, algo que es fundamental, que es el talento. Y, para esto, para este cambio digital, necesitamos tener talento y jóvenes, jóvenes con talento. También estamos mirando otros temas que son importantes: el mar. El mar es muy importante para España y para Portugal, y cuando hablamos de desarrollo sostenible, tenemos que mirar el mar, cómo aprovechar el mar, pero, también mirar cómo proteger el mar y cómo el mar nos puede ayudar en el cambio climático, y de eso también estamos hablando con España. Pero, además de estos temas de desarrollo sostenible, cuando también miramos a las oportunidades que tenemos en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, hay otras áreas que son muy importantes. Toda la cadena del vehículo eléctrico y autónomo es área donde estamos trabajando, y que también tiene que ver con estas áreas que decía antes. La cuestión de la cooperación en los temas aeroespaciales es otra, porque ahí queremos desarrollar una capacidad en Portugal y que España sea nuestro socio para esta capacidad de tener una constelación de satélites para la observación de la Tierra. Eso también es fundamental, que llamamos Atlantic Constellation. Por eso, hay una amplia capacidad de compromiso de los dos Gobiernos, porque, si miras las conclusiones de la Cumbre de Trujillo, tienes ahí las distintas áreas, que es donde firmamos acuerdos bilaterales para seguir trabajando, ¿no? Y eso ya había empezado en la Cumbre de Guarda, pero se

concretó más en la Cumbre de Trujillo. En la Cumbre de Guarda tuvimos la aprobación de la Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo, en la Cumbre de Trujillo tuvimos más los acuerdos estratégicos, tuvimos también algo que es muy importante, que es la revisión del Tratado de Amistad y Cooperación entre Portugal y España, pero sobre eso podría hablar después.

Unión Europea. Claro que toda esta nuestra estrategia está orientada para la Unión Europea y el punto de partida básico es que nosotros, en conjunto, mejor coordinados, podemos pesar más en la Unión Europea, podemos tener más peso en la Unión Europea y, por eso, también estamos trabajando de una forma muy cercana, y el ejemplo más evidente, más reciente, es toda la cuestión de la energía y del precio de la energía, donde estamos trabajando en conjunto. Presentamos una propuesta conjunta, hay contactos de coordinación casi todos los días entre Portugal y España porque es un tema muy importante para nosotros, como también es muy importante el tema de las conexiones, interconexiones energéticas, no solamente entre Portugal y España, pero entre España y Francia, porque es una manera para llevarlos al mercado europeo. También en temas que son muy importantes para Europa, nosotros estamos trabajando en conjunto. Un tema que es muy actual, en las migraciones, trabajamos en conjunto y seguimos trabajando en conjunto. En todos los temas que también tienen que ver con la Política Exterior y de Seguridad Común tenemos visiones muy, muy, muy próximas. Hablamos mucho sobre áreas, no solamente sobre lo que está pasando en Ucrania, claro, pero también sobre otras áreas que son de interés directo para nosotros, como el Norte de África o el Sahel, o el Golfo de Guinea. Por eso, nuestra cooperación en el marco de la Unión Europea es muy buena. Quizás podríamos estructurarla un poco mejor, pero yo creo que tenemos una cooperación que, todavía, es más, ¿cómo se dice?, es más profunda, es más densa, es más densa.

Sobre Iberismo. Pues, yo creo que el marco de desarrollo de nuestras relaciones es lo que tenemos, y que está planteado en el Tratado de Amistad y Cooperación: dos países, soberanos, vecinos, hermanos, amigos, pero que nos vamos a quedar como dos países soberanos y, para nosotros, está arquitectura supranacional de integración la tenemos en la Unión Europea. Nosotros no miramos como una necesidad el profundizar más los lazos institucionales entre Portugal y España, porque ya tenemos ese marco de cooperación en la Unión Europea. Sí que creemos que puede haber todavía más cooperación, más

intercambio entre regiones, entre regiones de Portugal y Comunidades Autónomas, que la frontera sea cada vez menos una frontera, pero sería un espacio de encuentro, de cooperación, de trabajo en conjunto. Y, eso sí, si hablamos de si hace falta, como tiene Benelux, de tener una estructura, un Secretariado permanente de Portugal y España, no lo veo ninguna necesidad. Si, como en Benelux, que hay unas cláusulas de ayuda mutua entre los países de Benelux, no, tenemos la Unión Europea y tenemos la OTAN, donde tenemos el artículo V. Lo que pasa aquí es que, de una forma muy natural, pero, al mismo tiempo, muy eficaz, tenemos una cooperación excelente cuando es necesario en países terceros fuera de la Unión Europea. Siempre el Embajador de España y el Embajador de Portugal están en contacto y cooperan y eso es natural. Por eso, crear una estructura institucional para hacerlo yo creo que no va a hacer falta.

AN: Perfecto. ¡Qué bien, Señor Embajador! Pues, la verdad que es un gusto poder escucharle y la verdad que le agradezco toda su claridad.

JMG: Escucharme en “Portuñol”, pero lo entiendes.

AN: No, hombre, no. Eso está muy bien. Eso es lo bueno, ¿no? También de nuestras lenguas, que podemos entendernos perfectamente. De hecho, mantuve también una entrevista con el Ministro-Consejero de la Embajada española en Lisboa y él me decía que había muchas reuniones en las que cada uno de los equipos hablaba en su idioma y se entendían perfectamente. Eso, la verdad que lo considero muy positivo, es fomentar la diversidad y la unión de, efectivamente, los dos hermanos que ha dicho usted.

JMG: Hermanos, vecinos y amigos, porque no todos los hermanos y vecinos son amigos.

AN: Eso es verdad, eso es verdad, es importante subrayarlo.

JMG: Nosotros somos amigos, eso es muy importante.

AN: Estupendo.

JMG: Además, tenemos una gran relación de confianza y eso es fantástico.

AN: Claro que sí. Muy bien, pues, Señor Embajador, yo creo que con esto ya voy a tener bastante información para la investigación.

JMG: Alfonso, si necesitas algo más, puedes hablar con Margarida.

AN: Perfecto.

JMG: Te deseo todo lo mejor en tus estudios.

AN: Muchas gracias, Señor Embajador.

JMG: Y en tu vida profesional futura.

AN: Estupendo. Y nada, lo dicho, reiterar el agradecimiento, tanto a usted como a Margarida. Es un gusto poder acceder de manera tan fácil a alguien como usted y se agradece mucho.

JMG: Nada, una feliz Semana Santa.

AN: Igualmente, y ¡muito obrigado!

JMG: Nada, un abrazo. Adiós Alfonso.

AN: Un abrazo, adiós, hasta luego. Gracias